

# **PROGRAMA ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES, 1.989**



# INDICE

- INTRODUCCION
- I PROFUNDIZACION DE LA DEMOCRACIA
- II POLITICA ECONOMICA
- III POLITICA LABORAL Y SOCIAL
- IV POLITICA AUTONOMICA
- V POLITICA EXTERIOR
- VI DEFENSA
- VII SEGURIDAD CIUDADANA
- VIII TERRORISMO
- IX JUSTICIA
- X COMUNICACION DE MASAS
- XI ADMINISTRACION PUBLICA
- XII POLITICA EDUCATIVA
- XIII POLITICA SANITARIA
- XIV LA EMIGRACION
- XV LA MUJER
- XVI POLITICA JUVENIL



## INTRODUCCION

Cuando un partido como el Andalucista concurre a unas elecciones generales, lo hace porque considera políticamente necesaria y urgente la defensa eficaz de los intereses andaluces, hoy descuidados, en el Parlamento y el Senado.

La experiencia de las últimas legislaturas, demuestra que la presencia en las Cortes de Madrid de vascos y catalanes ha sido extraordinariamente fructífera y que Andalucía no ha podido gozar de esa ventaja.

Existen unos intereses específicos andaluces que, en ocasiones, no coinciden con los defendidos por el Gobierno central. La experiencia más reciente ha demostrado también que gracias a la gestión de sus propios parlamentarios, determinadas autonomías del Estado Español consiguieron apreciables ventajas y beneficios.

Andalucía, en esta etapa crucial en la que se juega su papel en el siglo XXI, necesita voz y fuerza propias en el Parlamento Nacional. Una voz autónoma, independiente, no sujeta a dictados de partidos centralistas, ni a lealtades foráneas. Una fuerza autóctona, capaz de anteponer los intereses de Andalucía a otros de inferior rango. Los andaluces recuerdan con añoranza la actuación de aquellos cinco diputados andalucistas que durante la legislatura de 1979-82 consiguieron respeto para Andalucía en el Parlamento Nacional.

Desde entonces, los 91 "andaluces" presentes en las Cortes han tenido que ser más fieles a la disciplina de sus propios partidos y a los intereses socialistas, populares, centristas y comunistas que a los de su propia tierra.

Y, sin embargo, la defensa de los intereses andaluces no es la única razón para defender la presencia de una fuerza genuina andaluza en el Parlamento Español. La voz de Andalucía debe tener el peso que corresponde a su población, cultura e historia en la construcción del Estado de las Autonomías.

# I PROFUNDIZACION DE LA DEMOCRACIA

La democracia española es estable y sus instituciones fundamentales están consolidadas. Sin embargo, la democracia española muestra preocupantes síntomas de debilidad. El mayor peligro radica en el desinterés creciente de la sociedad por los asuntos públicos y en el consiguiente proceso de divorcio entre la sociedad civil y las instituciones democráticas.

El estilo con que se ejerce el poder es la principal causa del deterioro político de la sociedad española, una de cuyas características más preocupantes es el desprestigio de la clase política y de la función pública.

Ante esta situación, la única salida es el cambio, la sustitución de aquellos que han vejado la democracia con su feo estilo de poder.

El Partido Andalucista aboga por recuperar el prestigio de la democracia, conectando la sociedad con sus instituciones, imponiendo un estilo ético en los gobernantes, favoreciendo el control y la transparencia en la acción de gobierno y estimulando la participación de los distintos grupos sociales en la vida política.

Para conseguir estos objetivos, el Partido Andalucista propone:

1.- Una reforma de la Ley Electoral que propicie un reparto más proporcional y justo de los escaños, así como el establecimiento de listas abiertas y no bloqueadas para que los ciudadanos puedan elegir a los candidatos que les merezcan confianza y rechazar a otros.

2.- Una reforma del Reglamento del Parlamento para que puedan constituirse cuantas comisiones de investigación sean necesarias, sin que puedan ser vetadas por la mayoría que sostiene al Gobierno.

3.- Una reforma de la radio y televisión públicas (RTVE) para que el Director General del Ente se someta a la confianza del Parlamento y pueda ser cesado si no alcanza una mayoría cualificada de dos tercios.

4.- Libertad para la creación de emisoras de radio y televisión, sin más limitación que las impuestas por la solvencia de las empresas e instituciones emisoras y por los espacios y ondas disponibles.

5.- Una legislación adecuada sobre incompatibilidades de cargos y representantes públicos, así como la creación de un organismo dedicado a la vigilancia y, en su caso, denuncia de los casos que presenten indicios de corrupción.

## II LA POLITICA ECONOMICA

### 1 El Planteamiento Económico del Andalucismo

Para el Andalucismo, la economía queda sujeta a un marco de referencia definido por la Constitución, que consagra un modelo de economía social de mercado, la pertenencia en la Comunidad Europea y la existencia de un contexto económico internacionalizado que implica la renuncia a la autarquía.

En este marco de referencia, el Andalucismo adopta una estrategia económica para Andalucía que pretende una nueva forma de inserción en el sistema económico europeo y mundial: Bajo la fórmula de un modelo de desarrollo autocentrado superador de la actual dependencia económica, concediendo al sector público un papel destacado, pues relativiza la presunta racionalidad absoluta del mercado como mecanismo asignador de recursos, y considerando el medio ambiente como restricción de los procesos de crecimiento económico.

En el marco de referencia señalado y con este modelo de desarrollo la política económica Andalucista pone énfasis en los objetivos de mejor distribución del ingreso mediante la corrección de desequilibrios territoriales y sociales frente a aquellos que ven en el crecimiento económico a maximizar la prioridad, a pesar de la polarización social y los desequilibrios territoriales que el mismo comporta. Igualmente da prioridad a la oferta de bienes colectivos - educación, sanidad, etc - y a la mejora de infraestructura frente a los gastos de defensa.

Pero Andalucía no aspira a una economía asistencial que, fundamentada en condiciones de orden social y de legitimidad política, espera la acción de un sector público que redistribuye recursos de España y de Europa hacia Andalucía. Andalucía aspira a una economía abierta, diversificada, en donde la competitividad de las empresas localizadas en Andalucía permita que estas ganen partes del mercado europeo y generen renta, abriendo entonces posibilidades a un mercado regional.

En este modelo, la acción del sector público se entiende como elemento de apoyo y dinamizador de la empresa privada.

En este sentido, un alto nivel de crecimiento sostenido durante un período suficientemente largo como para superar el subdesarrollo tradicional de Andalucía, sólo puede realizarse en base a la articulación de las ventajas comparativas de la economía andaluza, con un esfuerzo de modernización tecnológica de su estructura productiva y de servicios como requisito indispensable a su integración competitiva

en un espacio tan avanzado como el europeo. Para ello se requiere el establecimiento de la infraestructura de comunicaciones y la mejora sustancial de los servicios públicos ( Sanidad, Educación, Seguridad Ciudadana, organización de los procedimientos administrativos, etc. ).

## **2 La Política del Gobierno Socialista.**

La estrategia global seguida por el Partido Socialista en sus inicios de gobierno, fue la de los países más desarrollados que el nuestro, pero no la adecuada, por incompleta, para España donde, a diferencia de esos otros países y en relación a ellos, se daban tres grandes desequilibrios: El excesivo paro, la enorme carencia de infraestructura y servicios y una escasa e inadecuada recaudación fiscal.

Se podía crecer atacando estos tres grandes desequilibrios, pero no se hizo porque se pensaba que cuando se está saneando no se puede crecer; solución general que sólo es aplicable a aquellos países desarrollados que no disponen de los márgenes de maniobra del sistema español.

Ya a partir de 1.985 y hasta 1.988 el crecimiento económico español ha tenido como protagonistas principales a la inversión procedente del exterior, la expansión del sistema financiero y la especulación.

Ha sido un crecimiento de consecuencia dual: beneficia a la minoría financiera y perjudica a las clases más débiles (paro, inseguridad, deficientes servicios públicos, etc.).

Así se ha dado una tendencia a la precarización del mercado laboral. La renta disponible de los asalariados para adquirir bienes y servicios de consumo y proporcionar ahorro no ha sufrido mejoras significativas, ni siquiera en los momentos de mayor auge, lo que contrasta con el crecimiento obtenido por los beneficios empresariales.

El incremento en la presión fiscal en el período socialista ha sido desigual, pues las rentas del trabajo han visto aumentar su carga fiscal en 11 puntos, mientras que las del capital lo han hecho sólo en siete.

Este aumento de los impuestos no ha sido compensado con mejoras en los servicios. Menos del 30% del aumento del gasto se ha dedicado a servicios tan vitales como la educación, la sanidad, la vivienda o la inversión en sectores productivos, lo que explica perfectamente la actual sensación en la población española del deterioro de los servicios públicos. Es significativo constatar que a la altura del año 1.985-1.986,

el grado de cobertura de las necesidades sociales en España se sitúa en el 86% de la norma Comunitaria, porcentaje que es mucho menor para Andalucía.

El gasto público se ha destinado en gran parte a financiar reconversiones industriales, crisis bancarias, la expropiación de Rumasa, de dudosa eficacia en sus resultados, unos crecientes gastos de defensa y una excesiva burocracia de las administraciones públicas.

El crecimiento del gasto estatal ha sido desmesurado, sin que en el mismo pueda apreciarse significativamente la sustitución de éste por el gasto autonómico al hilo de las competencias transferidas.

Por ello, el proceso de homologación a Europa es más apreciable en la vertiente impositiva que en la vertiente de racionalidad en el empleo del gasto público. Esto ha tenido su reflejo también en que la reducción del déficit público, a partir de 1.985, ha sido posible sin contención sustancial del gasto público y como fruto exclusivo del aumento de la recaudación impositiva.

#### El ajuste económico anunciado.

El P.S.O.E., dentro de su permanente estrategia de propaganda electoral y para fortalecer su permanencia en el poder, tras un largo período de sacrificios de la población, comenzó a hablar del "final de la crisis económica" y de "nueva prosperidad". Pero esta supuesta nueva prosperidad coexiste con mayores desigualdades en la distribución de la renta, con la existencia de colectivos sociales marginados de ella: parados, cuya cobertura por desempleo no ha dejado de disminuir, pensionistas y jubilados, quienes han financiado a la fuerza, con su escaso poder adquisitivo, buena parte de la reducción del déficit público; jóvenes y mujeres, sin acceso al mercado laboral y trabajadores con empleo sometidos a la moderación salarial desde hace más de una década.

Ahora se plantea desde el gobierno un nuevo "ajuste económico" que da al traste con el triunfalismo anterior y que obliga a la población a reconsiderar la bondad de tanto sacrificio pasado. En cualquier caso, estamos ante la expresión del fracaso de una política.

## Las desigualdades regionales.

La política regional española se ha caracterizado por su condición de residual en el contexto de la política global de los distintos departamentos administrativos (Obras Públicas, Industria, Agricultura, etc. ) y por la reducida potencia de los instrumentos utilizados. Es más, la política de inversiones que ejecuta el Estado español, orientada fundamentalmente hacia los puntos de mayor demanda de infraestructura, conduce, lógicamente, a su concentración en zonas de mayor dinamismo económico.

Esta realidad quiere ser enmascarada por el Gobierno socialista mediante una propaganda intoxicadora, dando cifras y datos parciales o enarbolando el F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial) como demostración de atención a las desigualdades regionales y, en el caso de Andalucía, de atención preferente. Así, por ejemplo, en 1.988, el volumen de inversiones por habitante del F.C.I. de Andalucía se estima en 5.500 ptas. frente a las 1.800 de Madrid. Pero tendremos una más fiel percepción de la realidad, si, para ese mismo año, observamos que el conjunto de la inversión real del Estado y del F.C.I. por habitante se sitúa para Andalucía en 16.000 ptas., frente a las 26.000 de Madrid. Desde un análisis global, es evidente que esta política tiende a mantener y acentuar los desequilibrios y, en consecuencia, a profundizar el foso que separa a Andalucía de otras comunidades más desarrolladas.

Comúnmente, el subdesarrollo andaluz suele ser calificado como tal por su posición de atraso en relación al resto de España. El indicador económico generalmente utilizado para dar cuenta de las desigualdades regionales suele ser el nivel de renta o de producción. Así, el P.I.B. por habitante sitúa a Andalucía en el penúltimo lugar de las Comunidades Autónomas, con el 68,9%, mientras que los tres primeros lugares lo ocupan Baleares (150,4%), Madrid (132,1%) y Cataluña (126,5%).

Esta situación de atraso tiene reflejo en problemas sociales como el paro, que alcanza la tasa intolerable del 30%, por encima de la media nacional (20%), con un diferencial de paro de 10 puntos. Además, las condiciones del subdesarrollo andaluz dejan sentir sus efectos en los servicios, que determinan el nivel o calidad de vida.

"Bombardeada" por la propaganda y desinformada la opinión pública andaluza no es plenamente consciente de que tiene deficientes servicios, peores que el resto del Estado Español. Los datos del anuario estadístico EUROSTAT-Regiones de la C.E.E. nos permitirán extraer algunos indicadores más expresivos del estado de las cosas.

En 1987, y para la red de autopistas, autovías y carreteras, el número de kilómetros. de dicha red por cada 1.000 km<sup>2</sup> de superficie, en Andalucía es de 3,46, mientras que en España era el doble, 6,76.

En cuanto a servicios de telecomunicaciones, el número de teléfonos por cada 100 habitantes en Andalucía era de 26,3, mientras que en España era de 37,9. Los telex abonados por cada 10.000 habitantes eran (para 1.986) 5,7 para Andalucía y el doble, 10,9 para España.

La tasa de escolaridad en Andalucía para la enseñanza no obligatoria, entre 15 y 25 años, curso 1.985-86 era del 79,1% con respecto a la media de España. Del total de la población española en edad escolar entre 4 y 5 años, Andalucía tiene el 21,9%, sin embargo el número de aulas preescolares únicamente representan el 15,8%. Igual circunstancia ocurre con la población andaluza en edad escolar de 6 a 13 años que siendo el 20% sólo cuenta con el 18,8% de unidades de E.G.B. y para las comprendidas entre 14 y 18 años que representan el 19,5% de la población española los Centros de Enseñanza Media alcanzan el 13%.

En los indicadores sanitarios se descubren, igualmente, extraordinarios déficits. Para 1.986, el porcentaje de médicos en Andalucía sobre los existentes en España era del 14,9% y el personal sanitario del 13,3%, lejos en ambos casos del porcentaje de población que Andalucía tiene en España, 17,6%. Para 1.984, últimos datos recogidos en Eurostat-Regiones, el porcentaje de camas hospitalarias andaluzas era del 14,1%, el de hospitales el 13,2% y el de centros especializados del 10%, lejos siempre de ese 17,6% que representa nuestra población en el conjunto español.

### **3.- Una alternativa para España.**

La Política Económica Española debe combinar adecuadamente, por un lado, la consideración de su contexto geopolítico inmediato (Mercado Unico Europeo, la integración en el Sistema Monetario Europeo y la Carta Social Europea ) y, por otro lado los desequilibrios internos de España.

En relación a la plena integración en la CEE, puesto que la economía española debe hacer un esfuerzo de adaptación a un mercado 10 veces superior al suyo, la política española de los próximos años deberá conceder prioridad a programas de reformas estructurales que regeneren un tejido empresarial que sea capaz de hacer frente al reto europeo y a las políticas que presten atención a la tecnología, fiscalidad, revalorización de recursos, infraestructuras y comunicaciones, etc. España, por otro lado, debe aprovechar la favorable coyuntura actual para reducir diferencias con el

resto de los países comunitarios, evitando los desequilibrios que se puedan generar en el proceso de crecimiento, y acometer de forma decidida el tratamiento de los principales problemas, casi endémicos, de nuestra economía (paro, diferencial de inflación, rigideces en la oferta y débil posición comercial y financiera con el resto del mundo).

En relación a los desequilibrios internos hay que corregirlos, buscando aquellas tasas de crecimiento compatibles con este objetivo. En momentos de bonanza económica, como el actual, el conjunto del Estado puede compensar la menor capacidad de los elementos menos eficientes (subsidiando el desempleo, subvencionando determinadas producciones, o con medidas sociales en áreas deprimidas).

Entre los más graves desequilibrios de la economía española se encuentra el territorial o regional. La corrección de éstos no debe basarse en medidas de tipo asistencial que corrijan la capacidad de gasto, sino que debe contemplar acciones más complejas cuyo objetivo fundamental sea la corrección de la capacidad de producción, es decir, de generación directa de rentas. En consecuencia, las acciones del Estado que inciden en las CC.AA. deben enmarcarse en el contexto de los Planes Regionales y, desde esta perspectiva, su papel como financiador de las acciones adquiere una especial trascendencia.

En este sentido, la política regional, si alguna vez existió en España, tiene que dejar de ser fundamentalmente compensatoria, para convertirse en un instrumento más al servicio del ajuste económico global. En otras palabras, en un elemento más del modelo estructural de crecimiento. Ya no se trataría de argumentos de justicia distributiva los únicos que demandan la existencia de una Política Regional, sino también razones de ineficiencia en el mantenimiento de recursos ociosos y generadores de coste.

Desde esta perspectiva, es necesario revisar los tres mecanismos de solidaridad interregional. El primero de ellos, el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que opera por la vía de las prestaciones de servicios públicos en general. El segundo de ellos, el F.C.I., aunque forma parte del esquema de financiación de las CC.AA., que opera fundamentalmente en el campo de infraestructura. Y el tercero, los incentivos regionales, que operan a través de la iniciativa privada y que tienen como finalidad el estímulo al desarrollo de nuevas actividades productivas.

En relación a los servicios públicos transferidos, es necesario que se consideren los déficits de servicios públicos a la hora de establecer las cantidades asignadas a cada Comunidad Autónoma. Se trata, en cumplimiento de la LOFCA y del Estatuto

de Autonomía para Andalucía, de nivelar la prestación de servicios públicos que está por debajo de la media nacional.

En relación al F.C.I., es necesario que aumente su potencia reequilibradora, puesto que el montante total del mismo no llega a representar, en 1.988, ni la décima parte del total de la inversión pública estatal. Para ello, entre otras medidas, es necesario incluir en su cómputo las inversiones de reposición, mejora y conservación, etc., hoy excluidas. Por otro lado, es evidente que no deben participar en el reparto del mismo todas las Comunidades Autónomas, sino sólo las atrasadas, deprimidas o subdesarrolladas. Y finalmente, es necesario que las cantidades consignadas puedan ser orientadas hacia la financiación de iniciativas productivas, en lugar de circunscribirse a inversiones en infraestructuras.

Resulta inadmisibile que, desde que nació el F.C.I., instrumento creado con vocación de corregir los desequilibrios regionales, haya evolucionado de forma que las Comunidades Autónomas que más intensamente han incrementado su participación han sido Cataluña, Madrid, País Vasco y Comunidad Valenciana, mientras que las mayores disminuciones han correspondido a Extremadura y Andalucía.

En cuanto a los incentivos regionales, es necesario que haya una discriminación efectiva de zonas a promocionar y superar el componente desanimador que supone la complejidad administrativa de los mismos y los retrasos en la percepción de las ayudas.

Finalmente, en relación a la coyuntura, es necesario acabar con el abuso gubernamental de la política monetaria, que está provocando la existencia de muy altos tipos de interés. Estos deben bajar y acomodarse a las necesidades de regeneración de un tejido empresarial que no puede soportar tan altos costes financieros.

### La descentralización del Sector Público.

La descentralización presupuestaria es condición necesaria para la descentralización política, pero no es condición suficiente. Puede suceder que los gobiernos subcentrales dispongan de un elevado volumen presupuestario y que, sin embargo, sus acciones no se extiendan más allá del estricto terreno de la gestión.

Para evitar que ello ocurra, es preciso que los gobiernos subcentrales tengan amplias facultades para decidir autónomamente la política que desean aplicar en los ámbitos funcionales que tienen atribuidos y, sobre todo, es preciso que la estructura

de la hacienda ( es decir de los ingresos ) de estos gobiernos garantice su autonomía y suficiencia.

En España, hasta ahora, la descentralización, bastante limitada e insuficiente, se ha concentrado casi exclusivamente en los gobiernos autonómicos y ha relegado excesivamente a los gobiernos locales. Según diversas estimaciones, el peso del Gobierno central en el conjunto del sector público es aproximadamente del 70%, del 18% el de los gobiernos autonómicos y del 12% el de los gobiernos locales. Las distancias que separan a España de otros países europeos son todavía apreciables. El grado de centralización del sector público español se sitúa, aún, entre los más elevados de los distintos países de la O.C.D.E.; el Gobierno central significa alrededor del 55% del total de sector público.

Por todo ello, el proceso de descentralización debe continuar, alcanzando en primer lugar a los gobiernos locales ( Ayuntamientos ), y abriendo una segunda etapa de nuevo impulso para el proceso autonómico, con una mayor preocupación por la calidad y la profundización del poder transferido.

Para Andalucía, en esta etapa, resolver las insuficiencias y defectos de las transferencias recibidas, las aún reservadas por el Estado y no transferidas, y las dotaciones presupuestarias para nivelar los servicios en Andalucía a la media nacional, constituye un capítulo de extraordinaria importancia.

### La Hacienda española.

El Partido Andalucista propugna una política fiscal más justa que atenúe las desigualdades en la distribución de la renta y la riqueza, que evite las grandes bolsas de fraude y simplifique la gestión de los impuestos.

Por todo ello, se impone modificar el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ( IRPF ) y el Impuesto sobre el Valor Añadido ( IVA ), así como la creación de un nuevo Impuesto sobre el Patrimonio.

Es necesario que el sistema impositivo atempere sus incrementos recaudatorios a ritmos acordes con el crecimiento de la producción y de la renta. En este sentido la corrección de la inflación en la renta imponible es una exigencia de la equidad tributaria en la imposición personal.

Por otro lado un régimen fiscal justo para las ganancias y pérdidas de capital, que evite vías de evasión fiscal, se hace necesario, así como simplificar la imposición personal sobre la renta, especialmente en la multiplicidad de tramos en su tarifa,

rebajando los tipos marginales cuyo efecto desincentivador viene acusando la economía española.

### III POLITICA LABORAL Y SOCIAL

1 Las sucesivas experiencias de acuerdos sociales que desde el año 1.980 han tenido lugar en España, entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con o sin participación del Gobierno, han contribuido de manera importante a la articulación de la política de ajuste frente a la crisis económica. Sin que puedan desconocerse los aspectos negativos - como los incumplimientos reiterados de compromisos expresamente suscritos por el Gobierno o el desigual reparto de los sacrificios impuestos, que han recaído con mayor peso sobre los más débiles-, es necesario reconocer en la concertación social una experiencia globalmente positiva, sobre todo si a la mera consideración de contenidos concretos de uno u otro pacto se añade lo que ha supuesto la consolidación de una práctica de acercamiento unilateral de unas determinadas medidas o una determinada política.

Pero la concertación social no puede ver reducido su papel, como básicamente ha ocurrido en los últimos años, a formalizar una respuesta a los efectos de la recesión. También puede servir de eficaz instrumento, en el contexto de una política de crecimiento y de mejora del reparto del producto social, de perfeccionamiento y modernización del aparato productivo del país, y de elevación del nivel de preparación y rendimiento de los recursos humanos. En otras palabras, los pactos sociales también tienen su papel importante que cumplir en etapas de expansión.

Su continuidad, sin embargo, se ha roto en España desde el año 1.986, último de la aplicación del Acuerdo Económico y Social de 1.984. Debe destacarse la responsabilidad que corresponde al Gobierno del PSOE, que de forma reiterada ha demostrado que, más que el acuerdo y los beneficios que éste podía traer consigo, le interesaba imponer inflexiblemente sus planteamientos, haciendo luego cargar el fracaso sobre las espaldas de los agentes sociales, especialmente sobre las de los sindicatos.

Es hora de plantear adecuadamente la continuación de la experiencia de la concertación, explorando nuevas vías de acuerdo, abriéndola a nuevas materias y cuestiones, contando con las nuevas propuestas de las fuerzas sociales en el marco de la nueva situación económica.

2 Una moderna y eficaz política de empleo no puede ver reducidos sus objetivos al limitado, humillante y empobrecedor de subsidiar el paro. Objetivo central y prioritario de esta política - olvidado, o al menos, relegado a un muy segundo término por el Gobierno actual- debe ser la creación de empleo productivo, de empleo

generador de riqueza y bienestar, ofreciendo a todos los que estén en condiciones de trabajar el mejor puesto de trabajo posible, tanto individual como colectivamente.

Las medidas destinadas a mejorar la situación del mercado de trabajo que, con machacona insistencia, ha llevado a cabo el Gobierno en los últimos años, lejos de perseguir tal objetivo, han multiplicado las formas de empleo precario y discriminado en los que se han enterrado ingentes cantidades de los presupuestos públicos en forma de subvenciones, desgravaciones y reducción de cotizaciones sociales.

Se ha hecho posible el incremento del fraude y de todo tipo de corruptelas en el sistema de protección del desempleo agrario. Se han maquillado los datos más desfavorables de las estadísticas del mercado de trabajo. Se ha mantenido la situación de discriminación profesional, salarial y de empleo de la mujer trabajadora, sin atacar frontalmente, como era necesario, las causas que la siguen haciendo posible. La reconversión industrial, en lo esencial necesaria para adecuar el aparato productivo español a las nuevas exigencias del mercado con una eficaz política de reindustrialización y de especial atención a las zonas y sectores más afectados.

La situación del empleo sigue siendo especialmente dramática para Andalucía, donde las cifras del paro continúan representando el doble de la media nacional y alcanzan, en términos absolutos, volúmenes todavía inaceptables. También en este aspecto se sigue sintiendo Andalucía discriminada, en la medida en que no recibe el tratamiento diferenciado que exige la mayor gravedad de su crisis de empleo.

3 El reconocimiento de la figura de los sindicatos más representativos, perfectamente justificado por la necesidad de contar con unas asociaciones sindicales fuertes y bien implantadas, en sintonía con el conjunto de los trabajadores, capaces de jugar un papel como interlocutores válidos frente a los poderes públicos y a las organizaciones empresariales. Tal sistema, sin embargo, ha servido, bajo la égida del PSOE, para construir y desarrollar un mecanismo excesivamente rígido y centralizado, capaz de ahogar por sí mismo cualquier posibilidad de nacimiento y expansión de otras corrientes y organizaciones sindicales que en su momento pudieran contribuir a vivificar, agilizar y modernizar el muchas veces mortecino panorama sindical. Las grandes organizaciones sindicales han sido llevadas forzosamente a la obsesiva operación de ganar las elecciones sindicales cada cuatro años, operación en la que se emplean importantes medios humanos y materiales, estúpidamente desviados de la acción sindical en sentido propio. Por su parte, las organizaciones medias y pequeñas apenas logran hacerse oír, carentes de los medios que monopolizan o dominan las más grandes; lo que, a su vez, contribuye a perpetuar el sistema.

generador de riqueza y bienestar, ofreciendo a todos los que estén en condiciones de trabajar el mejor puesto de trabajo posible, tanto individual como colectivamente.

Las medidas destinadas a mejorar la situación del mercado de trabajo que, con machacona insistencia, ha llevado a cabo el Gobierno en los últimos años, lejos de perseguir tal objetivo, han multiplicado las formas de empleo precario y discriminado en los que se han enterrado ingentes cantidades de los presupuestos públicos en forma de subvenciones, desgravaciones y reducción de cotizaciones sociales.

Se ha hecho posible el incremento del fraude y de todo tipo de corruptelas en el sistema de protección del desempleo agrario. Se han maquillado los datos más desfavorables de las estadísticas del mercado de trabajo. Se ha mantenido la situación de discriminación profesional, salarial y de empleo de la mujer trabajadora, sin atacar frontalmente, como era necesario, las causas que la siguen haciendo posible. La reconversión industrial, en lo esencial necesaria para adecuar el aparato productivo español a las nuevas exigencias del mercado con una eficaz política de reindustrialización y de especial atención a las zonas y sectores más afectados.

La situación del empleo sigue siendo especialmente dramática para Andalucía, donde las cifras del paro continúan representando el doble de la media nacional y alcanzan, en términos absolutos, volúmenes todavía inaceptables. También en este aspecto se sigue sintiendo Andalucía discriminada, en la medida en que no recibe el tratamiento diferenciado que exige la mayor gravedad de su crisis de empleo.

3 El reconocimiento de la figura de los sindicatos más representativos, perfectamente justificado por la necesidad de contar con unas asociaciones sindicales fuertes y bien implantadas, en sintonía con el conjunto de los trabajadores, capaces de jugar un papel como interlocutores válidos frente a los poderes públicos y a las organizaciones empresariales. Tal sistema, sin embargo, ha servido, bajo la égida del PSOE, para construir y desarrollar un mecanismo excesivamente rígido y centralizado, capaz de ahogar por sí mismo cualquier posibilidad de nacimiento y expansión de otras corrientes y organizaciones sindicales que en su momento pudieran contribuir a vivificar, agilizar y modernizar el muchas veces mortecino panorama sindical. Las grandes organizaciones sindicales han sido llevadas forzosamente a la obsesiva operación de ganar las elecciones sindicales cada cuatro años, operación en la que se emplean importantes medios humanos y materiales, estúpidamente desviados de la acción sindical en sentido propio. Por su parte, las organizaciones medias y pequeñas apenas logran hacerse oír, carentes de los medios que monopolizan o dominan las más grandes; lo que, a su vez, contribuye a perpetuar el sistema.

Es urgente, por otra parte, una nueva regulación de los conflictos colectivos laborales, regulados todavía hoy por normas obsoletas; nueva regulación que al mismo tiempo que garantice el derecho de huelga reconocido por la Constitución, proteja adecuadamente el derecho de los ciudadanos al mantenimiento de los servicios esenciales afectados por aquellas situaciones conflictivas. Complementariamente, deben hacerse posibles y deben potenciarse los medios de autorregulación de la huelga, así como los medios de solución de los conflictos.

Por otro lado, es necesario hacer extensivo a los funcionarios el derecho a la negociación colectiva.

4 El sistema actual de Seguridad Social es el resultado de una irregular evolución de muchos años que en buena parte explica no pocos de sus defectos presentes. En todo caso constituye un sistema de protección prácticamente universalizado con respecto a la población española y un patrimonio irrenunciable. Contemplado desde la perspectiva de su extensión, tanto personal (los beneficiarios) como material (las situaciones de necesidad cubiertas), el sistema ha conseguido un aceptable nivel de cobertura, protegiendo a la casi totalidad de la población en los aspectos materiales básicos; soporta bien la comparación con otros sistemas desde este punto de vista. No ocurre igual, sin embargo, con la intensidad de la protección, a todas luces insuficiente para una buena parte de los beneficiarios. Baste recordar para ello la reducida cuantía de las pensiones de jubilación o viudedad que hoy reciben muchos ancianos. Tampoco puede ser positivo el diagnóstico sobre la gestión del sistema, lenta, costosa y excesivamente burocratizada. Las medidas parciales que últimamente se han podido tomar en uno y otro aspecto no responden, con mucho, a la gravedad de la situación.

Hay que elevar las pensiones, equiparándolas al menos con el salario mínimo interprofesional, y a su vez, determinar para éste una cantidad que permita vivir con la mínima dignidad.

El Partido Andalucista propugna la creación por parte del Estado de un salario social, gestionado por las CC.AA. y concebido como un subsidio a las personas que no tienen ingresos y se ven en situación de necesidad.

La Seguridad Social española sigue siendo insuficientemente protectora y, paradójicamente, en exceso costosa; paradoja resultante del mal empleo de los recursos humanos y materiales. Es urgente la racionalización y mejora del funcionamiento de la asistencia sanitaria, probablemente el más claro ejemplo del inadecuado uso de los medios con que cuenta la Seguridad Social. El sistema de

financiación, prácticamente invariable desde hace décadas, penaliza el empleo y debe ser sometido a una profunda y meditada revisión, contando con las propuestas de las fuerzas sociales implicadas. Las prestaciones de los Regímenes especiales deben ser equiparadas a las del Régimen General, cumpliéndose así el objetivo proclamado en normas ya antiguas que, sin embargo, aún no se han cumplido. La asistencia social, destinada a garantizar la protección de los sectores no cubiertos por la Seguridad Social contributiva, pero todavía descuidada, debe recibir los medios necesarios para cumplir su importante función complementaria. Los mecanismos privados de aseguramiento y protección, que también pueden cumplir una función de complemento del sistema público y universalizado, en ningún caso pueden llevar a la reducción o al desmantelamiento de este último.

## IV POLITICA AUTONOMICA

La Autonomía es la expresión de la voluntad colectiva de todo pueblo que como el Andalúz, quiere conquistar un poder político autónomo, instrumento de transformación social, de renovación cultural y de lucha contra la dependencia política y económica. El autogobierno, el Poder Andalúz, es también, dentro de la tradición andalucista, una voluntad de lograr un nuevo orden estatal en que la afirmación del hecho nacional andalúz se concibe desde la solidaridad, la igualdad y la libertad de todos los pueblos de España, un orden en que la profundización de la Autonomía de las nacionalidades españolas es la condición necesaria para un replanteamiento total del sistema de relaciones entre todos los pueblos de nuestro Estado.

Autogobierno e interdependencia son, por tanto, los parámetros que habrán de determinar la construcción del Poder Andalúz, un proceso que deberá desarrollarse teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen la profundización del Estatuto de Autonomía y de la Constitución Española, que el Partido Andalucista impulsará desde los condicionamientos derivados de los intereses generales de todos los ciudadanos españoles, y en el contexto histórico de la construcción de la Unidad Europea.

Más allá de concepciones formalistas, el contenido real de la Autonomía, partiendo de una interpretación progresiva de la Constitución y del propio Estatuto, puede llegar a alcanzar las máximas cotas de autogobierno. La soberanía española será una e indivisible, no será susceptible de delegación, pero, desde mecanismos que, en la práctica, regionalicen su ejercicio en determinadas materias, puede alcanzarse un Poder Político Andalúz que, partiendo de los niveles de autonomía hoy existentes, culminaría en la devolución por el Estado a la Comunidad Andaluza de competencias que la Constitución reserva hoy a aquél, y que, por su naturaleza, pueden separarse de la titularidad estatal sin comprometer la existencia de la unidad española.

En la situación actual, para iniciar la marcha hacia esta meta a largo plazo, se impone iniciar el proceso de regionalización de la política general del Estado. Para ello, un programa de objetivos iniciales se centraría en una actuación del Partido Andalucista en las Instituciones que lleve a la adopción de las siguientes medidas:

1 Reforma del Senado para convertirlo en la Cámara representativa de las Nacionalidades y Regiones del Estado Español.

2 Ampliación de las competencias estatutarias de la Comunidad Andaluza, utilizando los mecanismos previstos en el artículo 150 de la Constitución Española.

3 Reforma del Reglamento de las Cortes, para posibilitar que, cuando hayan de aprobarse leyes generales o tratados internacionales que afecten esencialmente a los intereses andaluces, o se refieran a cuestiones relativas a las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, la Comisión Parlamentaria que haya de tramitar su dictamen debe fijar su criterio en consulta con representantes designados por el Parlamento Andaluz, procedimiento naturalmente extensible a las restantes Comunidades Autónomas.

4 Constitución del Consejo Económico y Social, con participación de las CC.AA., de acuerdo con el artículo 131 de la Constitución Española y consecuentemente, regionalización de la Planificación del desarrollo y de las grandes líneas de la política económica y social.

5 Renegociación de las leyes generales y de los acuerdos internacionales, como el de adhesión a las Comunidades Europeas, que resulten lesivos para el régimen autonómico, teniendo en cuenta también el derecho de consulta en política exterior reconocido por el Estatuto de Autonomía.

6 Integración de representantes consultivos andaluces en las misiones diplomáticas españolas que hayan de gestionar asuntos de interés especial para la Comunidad Andaluza.

7 Revisión del proceso de transferencias y de la financiación autonómica para garantizar el principio de suficiencia de las Comunidades Autónomas.

8 Supresión de los Gobiernos Civiles, vestigios del pasado, cuya existencia no tiene sentido en la actual organización del Estado.

## V POLITICA EXTERIOR

### **El papel de las Autonomías en la formación de la voluntad estatal.**

El Partido Andalucista, al intervenir en las instituciones del Estado Español, desde su posición de partido nacionalista, para el diseño de una única política exterior estatal, tendrá como prioridad esencial impulsar el reconocimiento del derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como los de las restantes nacionalidades españolas, a participar directamente en la determinación y conducción de la política internacional del Estado, precisamente como expresión del poder político de autogobierno reconocido a las Comunidades Autónomas por la Constitución Española, y por sus respectivos Estatutos. Se tratará, por tanto, de que llegue a articularse un sistema de formación de la voluntad estatal en materia de política exterior que sea realmente representativo del reparto del poder político en el seno del Estado, de manera que, Andalucía, al igual que las demás Comunidades Autónomas, pueda contribuir activamente a la definición de la política exterior española en cuantas cuestiones se refieran a las competencias exclusivas o de desarrollo legislativo que le estén estatutariamente atribuidas.

Al mismo tiempo, el Partido Andalucista promoverá para el conjunto del Estado, un proyecto de política internacional, en el que las relaciones de España con todos los pueblos del mundo contribuyan a la defensa de la paz, al desarrollo de la distensión y la superación de la política de bloques, a la afirmación de la solidaridad internacional y al rechazo de todas las formas de dominación de unos pueblos sobre otros. Particularmente, y respetando la vinculación de España a los países occidentales, el Partido Andalucista favorecerá una solución Europea que dé respuesta a las exigencias de la seguridad exterior del Estado, reforme el sistema vigente de integración en la OTAN y supere los pactos bilaterales con los Estados Unidos, generadores de una situación en la que los máximos riesgos potenciales se concentran en Andalucía y en el eje del Estrecho, situación frente a la que, en tanto subsista, la Comunidad Andaluza deberá obtener compensaciones proporcionales a los riesgos asumidos.

## **La construcción de la Unidad Europea.**

El Partido Andalucista compromete su acción política en la construcción de una Unión Europea que, como estadio final del proceso de integración económica y política abierto por el Acta Unica, lleve a la constitución de la Europa de los Pueblos, en la que la existencia de una Constitución Europea sea el marco jurídico que posibilite la aprobación de estatutos políticos europeos para las Comunidades Autónomas integradas, como en el caso de Andalucía, en la soberanía de un Estado plurinacional. En esta perspectiva de transición hacia la Europa de los Pueblos, la reforma de las instituciones europeas se complementaría con la creación, en el Parlamento de Estrasburgo, de una Cámara de las Nacionalidades, en que estarían representadas todas las nacionalidades y regiones autónomas de nuestro Continente.

Con este referente de futuro, el andalucismo promoverá activamente el reforzamiento institucional de las Comunidades Europeas, la participación de las regiones autónomas en los órganos consultivos de la Comunidad y la regionalización global de la política europea. La definición de una política común europea será, en su día, un proceso abierto en el que deberá insertarse la devolución de poder político a las regiones, al tiempo que se transfieren a las instituciones europeas poderes de soberanía nacionales. El Partido Andalucista, en la fase actual de protagonismo exclusivo de los Estados, vigilará para que no se condicionen ni limiten, desde la conducción por el gobierno estatal de una política comunitaria de orientación centralista, las competencias autonómicas y las potencialidades de desarrollo del autogobierno andaluz.

En el momento presente, el Partido Andalucista considera que sus objetivos inmediatos, en política europea, pasan por una estrategia articulada en torno a los siguientes puntos:

- Constitución de un Patronato Andalucía-Europa, para facilitar la representación directa y permanente de los intereses andaluces cerca de las Instituciones Europeas.

- Establecimiento de un mecanismo de consulta, en base a las disposiciones del propio Estatuto, previa aquellas negociaciones en que el Estado haya de concertar con las Comunidades asuntos en que Andalucía tenga competencias exclusivas o desarrollo legislativo, así como cuantos afectan especialmente a intereses andaluces.

- Renegociación del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, debiendo quedar fijada la posición negociadora del Estado con la adecuada participación de las Comunidades Autónomas.

- Ampliación progresiva de las competencias andaluzas en el desarrollo y ejecución de la política comunitaria, así como integración de representantes de la administración andaluza en las delegaciones españolas que negocien todos los temas relacionados con la política comunitaria de Fondos Estructurales y para el Desarrollo Regional.

- Apoyar incondicionalmente la aplicación plena del Acta Unica Europea tanto en el ámbito económico (Mercado Unico) como en el terreno social, mediante la adopción de un Acta Social Europea obligatoria y eficaz, y sobre todo en lo referente a las reformas institucionales del Parlamento Europeo y del Tribunal.

- Actuar de un modo más enérgico que hasta el presente en la definición y ejecución de una política comunitaria respecto de los países sud y centroamericanos. Esta política debería contener, al menos, tres logros irrenunciables: a) un programa de ayudas directas para paliar la miseria; b) la incorporación de estos países al Convenio de Lomé y c) un decidido y firme apoyo a los regímenes democráticos de Iberoamérica.

#### **Una alternativa para los enclaves: Gibraltar, Ceuta y Melilla en el marco andaluz.**

La colonia británica de Gibraltar, cuya población autóctona es mayoritariamente de origen andaluz y está plenamente integrada en la cultura andaluza, deberá retornar a la soberanía española como consecuencia de acuerdos diplomáticos que garanticen plenamente los intereses específicos de la población gibraltareña y la especial vinculación política, económica y cultural de Gibraltar al conjunto andaluz. El Partido Andalucista, que, de acuerdo con el Derecho Internacional, no admite la posibilidad de una solución independentista para la Roca, considera que el pase de Gibraltar a la administración soberana española debe ser fruto y expresión del orden jurídico internacional, y apoyará y promoverá cuantas iniciativas puedan conducir a este objetivo, estimando particularmente positiva la posibilidad de un acuerdo Hispano-Británico que, bajo la garantía de las Instituciones Internacionales, estableciese durante un período transitorio la administración conjunta de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Gibraltar, que gozaría de un estatus de Ciudad Libre con plena autonomía interna y formas particulares de gobierno, bajo la autoridad de un Alto

Comisario Internacional para Gibraltar y dos Gobernadores Generales Adjuntos, representantes respectivamente, de España y del Reino Unido:

En cuanto a las plazas de Soberanía Española de Ceuta y Melilla, cuya población peninsular es también básicamente andaluza y mantiene lazos especiales con nuestra Comunidad, a la que han estado ligadas históricamente ambas ciudades desde la época romana, el Partido Andalucista defiende su acceso, por motivos de interés estatal, a los máximos niveles de autonomía establecidos en la Constitución Española, teniendo en cuenta, además, las especificaciones económicas, debiendo aplicarse en ambas ciudades una política que lleve a la igualdad de derechos políticos, civiles y sociales para todos los que, en razón de su arraigo en Ceuta y Melilla, deban ser reconocidos como ciudadanos de estas Comunidades Autónomas.

El Partido Andalucista considera igualmente, que, dentro de la deseable política de amistad y cooperación del Estado Español con los países del Gran Magreb, cualquier posible entendimiento para superar los contenciosos hoy existentes deberá, necesariamente, basarse en fórmulas que salvaguarden plenamente la continuidad de la soberanía española, y que garanticen el mantenimiento, sin limitaciones, de los regímenes autonómicos que existiesen en ambas ciudades.

En razón de la evidente convergencia de los intereses generales de la Comunidad Andaluza y los propios de las ciudades de Ceuta y Melilla, el Partido Andalucista estima oportuno que se arbitren sistemas de cooperación permanente entre nuestra Comunidad Autónoma y las dos ciudades, llegándose incluso a la existencia de programas, servicios y agencias comunes.

#### **España e Iberoamérica.**

La conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, con ser un acontecimiento importante para España, especialmente para Andalucía, y los países iberoamericanos no deben ocultarnos que algunos de los conflictos y problemas que aquejan a esta región subsistirán mucho después de 1.992.

Tres son los ejes de la actuación española en Iberoamérica:

### El eje político.

España debe participar decididamente en la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos que aquejan a los países centroamericanos. En este terreno, la posición española debe distanciarse claramente de la política exterior sostenida por los Estados Unidos y debe, al mismo tiempo, lograr el apoyo de la Comunidad Europea.

Debemos contribuir a la estabilidad de los gobiernos democráticos prestando toda la colaboración política, administrativa y jurídica que se nos demanda. Ello exige contar con buenas relaciones, tanto con los gobiernos como con las fuerzas políticas de la oposición.

Constituye una obligación irrenunciable de la acción española presionar a los gobiernos iberoamericanos para que respeten los derechos humanos y acaben con la violencia de los grupos paramilitares, escuadrones de la muerte o grupos de guerrilleros que sistemáticamente asesinan y aterrorizan a muchos pueblos del subcontinente.

### Eje económico.

Junto a las medidas que España puede apoyar en el seno de la Comunidad Europea, nuestro país puede realizar otras actuaciones no menos importantes:

- a) Una condonación parcial de la deuda contraída con España y una renegociación, por períodos no inferiores a 20 años y bajos tipos de interés, del resto de la deuda.
- b) La adopción de incentivos (fiscales, financieros, etc.) a las inversiones de empresas españolas en los países de la región.
- c) El estímulo de las "joint ventures", públicas o privadas, hispano-americanas.

### El eje cultural.

Las iniciativas del gobierno español deben orientarse, de una parte, a consolidar los vínculos lingüísticos existentes y la difusión recíproca de las respectivas identidades culturales. De otra parte, la implantación de sistemas no burocratizados de colaboración científica y tecnológica, siguiendo y ampliando el modelo "EUREKA" adoptado en Europa.

## **El Mundo Árabe**

Respecto a las Naciones Árabes, el Partido Andalucista considera necesario impulsar una política que aspire a la asociación de los intereses de estos países con los comunes europeos, en cuyo contexto, el Andalucismo ve como horizonte deseable la constitución de una organización de los PAISES DEL AREA MEDITERRANEA, que sería un instrumento adecuado para institucionalizar la colaboración regional de los estados ribereños, especialmente para la preservación del medio ambiente marino, la explotación de los recursos pesqueros y de las riquezas minerales del subsuelo del Mar Mediterráneo, la creación de una Agencia Mediterránea de la Energía, o la cooperación técnica, cultural en el campo de las comunicaciones y de la emigración, entre otras posibilidades. Para ello, es condición indispensable hallar previamente una solución justa y definitiva a la división de la República de Chipre y al conflicto del Oriente Medio, al que una Conferencia de Paz debe poner fin con el establecimiento de un Estado Nacional Palestino, partiendo del derecho de todos los países de la zona a existir libremente, dentro de fronteras reconocidas internacionalmente y del derecho de todas las minorías de la región a la seguridad y la preservación de su identidad específica.

## **España y los Países Socialistas.**

Los vínculos de España con los países de Europa Central y Oriental son todavía muy recientes. Ello explica el escaso eco que ha tenido la evolución política y económica de esta área en nuestra opinión pública y en la acción exterior de España.

Sin embargo, los cambios que se están experimentando en la Unión Soviética, Polonia o Hungría, están originando cuestiones de trascendencia histórica cuyos resultados afectan al presente y futuro de Europa. España no puede permanecer ajena a la colaboración que estos países están demandando. Una contribución económica, en el contexto comunitario, junto a un apoyo diplomático y político en los foros internacionales a las nuevas autoridades de estos países es verdaderamente urgente.

## VI DEFENSA

España, al no haber participado en ninguna de las dos contiendas mundiales y tras haber logrado mantener, durante los últimos 50 años, amplias condiciones de paz, posee una singularidad en el ámbito de la defensa europea, caracterizada por dos factores determinantes: La escasa percepción de amenazas bélicas exteriores y la demanda de una política de defensa y seguridad propias, no siempre coincidentes con las de sus aliados de la OTAN.

España es una potencia europea de tipo medio cuyos recursos económicos, proyección internacional y ubicación geoestratégica le obligan a desplegar una política de defensa con características muy especiales, hasta el punto de que es posible afirmar que algunos intereses de los aliados de España no pueden ser plenamente asumidos por el sistema defensivo español. Estas apreciaciones tienen especial importancia en las áreas del Estrecho y Canarias.

Esta condición "especial" de la defensa española y el avance considerable de la política mundial de distensión y desarme entre Estados Unidos y la Unión Soviética obligan a revisar y reconsiderar la política de defensa impulsada por el Gobierno.

### **1 Ejército Profesional y Voluntario**

El núcleo del problema consiste en la definición del modelo de Ejército más adecuado para España.

La opinión pública española, influida por el correcto análisis de los expertos, se inclina ya mayoritariamente por la creación de un Ejército Profesionalizado como modelo óptimo para la guerra moderna, por su capacidad para utilizar la alta tecnología y por su facilidad para el despliegue rápido y el contragolpe.

Un Ejército Profesionalizado requiere una preparación técnica y un entrenamiento que no pueden conseguirse con las estructuras y condiciones actuales del servicio militar. Esta es la principal razón para transformar el Ejército Español en un ejército profesional nutrido de voluntarios.

El nuevo Ejército Español estaría integrado por oficiales, suboficiales y soldados voluntarios, altamente cualificados, que prestarían servicio por períodos medios de 5 a 10 años, tiempo en el que sí resulta posible formar a los expertos que exige la moderna concepción de la Defensa.

Esta solución, apoyada por el Partido Andalucista, eliminaría el servicio militar obligatorio, mejorando la calidad del sistema defensivo español y solucionando, el problema de los objetores de conciencia.

Para transformar positivamente nuestro sistema de Defensa, el Partido Andalucista propone:

- Desburocratizar los ejércitos, evitando la duplicidad de órganos y funciones.
- Integrar a los militares en la sociedad civil, a la que sirven.
- Desmilitarizar la Guardia Civil y los cuerpos de policía.
- Conseguir que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, con los mismos derechos que los hombres, sea real y efectiva.

## **2 Modificación del Plan Estratégico Conjunto**

La defensa del eje estratégico BALEARES-ESTRECHO-CANARIAS, según el modelo del Ejército Profesionalizado, exigiría cambios importantes en el Plan Estratégico Conjunto y en la actual distribución territorial de las unidades y dispositivos militares.

Estos son algunos de los cambios necesarios:

- Modernizar y potenciar las unidades móviles de Tierra (divisiones acorazadas, motorizadas y mecanizadas).
- Crear unidades de tipo medio, con estructura de regimientos, de paracaidistas y/o aerotransportables, ubicándolas en las zonas de Levante, Andalucía y Canarias, desplazando parcial y paulatinamente a las escasamente operativas unidades de tierra existentes.
- Aumentar el sistema de detección y control de la Zona del Estrecho con la incorporación de equipos de radares móviles, aviones tipo AWACS y unidades navales, lo que permitirá reducir la presencia de unidades estadounidenses en la zona.

### **3 Nuevas orientaciones para la participación de España en la OTAN y la UEO**

España debería dar un giro a su participación en la OTAN y la UEO, facilitando así el avance de la política de distensión global y las negociaciones para la reducción de armas nucleares, químicas y convencionales, especialmente en Europa y el Mediterráneo.

También debería potenciar una mejor cobertura, por parte de ambas alianzas, de los objetivos prioritarios de la defensa nacional, al mismo tiempo que reduce las aportaciones económicas que actualmente realiza para mantener la fuerza de la OTAN.

### **4 Desnuclearización del territorio español**

El Partido Andalucista impulsa una política general de desnuclearización del territorio español basada en tres tipos de medidas:

- Prohibición de producir, almacenar, introducir, transitar o contribuir tecnológicamente a la producción y uso de armas nucleares por España o terceros países.
- Control eficaz de los buques de guerra con armamento nuclear, sea cual sea su nacionalidad, que accedan a las aguas territoriales y puertos españoles.
- Control y, en su caso, protestas por el tránsito de buques de guerra nucleares por el Estrecho de Gibraltar y establecimiento de un plan de protección de la población civil andaluza ante el riesgo de accidentes nucleares en esta zona.

### **5 Revisión y modificación de los gastos militares en el presupuesto de 1990**

La creación de un Ejército Profesionalizado y con armamento tecnológicamente avanzado no es incompatible con un equilibrio o reducción de los gastos presupuestarios de Defensa, dado que la reducción de los gastos actuales de personal (51%) liberaría recursos para la modernización de las FF.AA..

Los gastos militares en adquisición de armamentos, obras de infraestructura, etc., deberían crecer a ritmos más moderados para adecuarse a la política general de reducción del gasto público.

Por último, los gastos destinados a la I + D (investigación mas desarrollo) militar (un 27.1% de todos los gastos de I + D del país), deberían reducirse en beneficio de los gastos de I + D de sectores como el sanitario y el agrario (4.9 y 4.6, respectivamente), prioritarios y especialmente vitales en regiones como Andalucía.

## **6 Producción y comercio de armas**

Se impone una revisión de la actual legislación española para regular la producción y comercio de armamento, con objeto de impedir la venta, directa o camuflada, de armas a países en guerra, con regímenes dictatoriales y/o racistas.

La nueva legislación deberá contemplar sanciones económicas y legales para quienes burlen las normas.

Esta política, aunque avalada por la opinión pública española, como consta tras los resultados de la encuesta del estatal Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), realizada en abril de 1987, en la que 56% de los ciudadanos se mostraban contrarios a la venta de armas españolas a regímenes que violen sistemáticamente los derechos humanos y libertades de sus ciudadanos, no ha sido desarrollada por el actual Gobierno socialista, que ha impulsado el más indiscriminado comercio de armas.

## **7 Bases americanas**

El Partido Andalucista propone la cancelación de los acuerdos España - Estados Unidos para el mantenimiento de bases militares de uso norteamericano en territorio andaluz.

## **VII SEGURIDAD CIUDADANA**

### **1 El binomio "libertad - seguridad"**

Sutilmente, desde el Gobierno, se ha querido convencer a la sociedad española de que el binomio "libertad - seguridad" constituye un dilema, con el falso argumento de que el ejercicio de las libertades implica una mayor inseguridad ciudadana, mientras que, para conseguir una plena seguridad, sería necesario recortar las libertades.

El Partido Andalucista rechaza de plano esta concepción y proclama que no es difícil colmar esa aspiración del hombre en la sociedad democrática, de "ser libre y sentirse seguro".

### **2 La inseguridad ciudadana**

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los mayores problemas de la sociedad española, provocando en el ciudadano miedo y una intensa apetencia de seguridad. Algunos, incluso, han caído en la trampa de la propaganda gubernamental y se han acostumbrado a convivir con una inseguridad que consideran de imposible solución.

La permisividad del Gobierno socialista para con el delito y el abuso, junto con el verbalismo izquierdista empleado en el discurso público, son únicamente tácticas para contrarrestar la manifiesta derechización de nuestra política económica y exterior.

### **3 Causas que generan la inseguridad ciudadana**

Excluido el fenómeno terrorista, que, por sus especiales connotaciones, exige otro tratamiento, existen factores negativos que generan inseguridad, como los siguientes:

- el fenómeno de la drogadicción.
- la influencia negativa que ejerce el desempleo, especialmente el juvenil.
- la desinformación del ciudadano sobre la realidad de la seguridad pública y las medidas necesarias para conseguir, entre todos, una auténtica seguridad ciudadana.

#### **4 Actuaciones emprendidas hasta hoy**

Hasta ahora, las medidas adoptadas para combatir la inseguridad ciudadana han sido insuficientes y, en algunos casos, erróneas.

Se han impulsado actuaciones contra problemas concretos, como la delincuencia juvenil, la drogadicción y los colectivos no integrados, sin que estas medidas hayan llegado acompañadas siempre de la cobertura legislativa suficiente.

Muchas de las medidas no llegan a aplicarse en la práctica y numerosos programas, por desconocimiento, no se han aplicado correctamente.

La supuesta lucha contra la inseguridad ciudadana ha quedado neutralizada por un enfoque gubernamental que pretendía conseguir una rentabilidad política a corto plazo, que puede resultar sumamente peligrosa para el futuro.

#### **5 Bases para conseguir la seguridad ciudadana**

Para conseguir esa seguridad ciudadana, que debe entenderse como una prioritaria obligación del Estado, el Partido Andalucista plantea las siguientes medidas:

1 Afrontar directamente y con valentía el problema de la drogadicción, desarrollando programas de prevención en los colegios, controlando el dinero procedente del tráfico de drogas, persiguiendo al traficante, desarrollando serios programas de rehabilitación y aplicando rigurosamente la legislación.

2 Otorgar prioridad al problema del paro, cuya incidencia en la inseguridad ciudadana es directa y fuerte.

3 Adoptar medidas que agilicen los procedimientos penales, con tratamientos específicos y rigurosos para los casos de reincidencia.

4 Informar correctamente a los ciudadanos, haciéndoles saber que la seguridad ciudadana es un bien al que tiene derecho y que su conservación es competencia de un servicio público al que pueden exigir y con el que deben colaborar.

## 6 Profesionalización de la policía

El Partido Andalucista considera como Policía a los Cuerpos de Seguridad del Estado a los que el artículo 104 de la Constitución encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar la seguridad ciudadana.

Como servidores públicos, los integrantes de los Cuerpos de Seguridad deberán tener un carácter estrictamente civil y mejorar constantemente su preparación para alcanzar una mayor efectividad.

La eficacia de la Policía pasa por una política de coordinación entre los distintos cuerpos que comparten estas funciones (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, policías autonómicas y locales), definiendo la especificidad de las funciones y eliminando duplicidades y esfuerzos inútiles.

## 7 Una Policía moderna

El Partido Andalucista, con la intención de conseguir en breve una mayor eficacia y operatividad en las Fuerzas de Seguridad al servicio del Estado, propone modificar la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, introduciendo las siguientes consideraciones:

**CIVILIDAD:** La función policial ha de ser ejercida por un colectivo civil, puesto que su actividad está dirigida al servicio de la sociedad civil y sus líneas vienen marcadas por la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la doctrina emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, verdadero Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

**ESPECIALIDAD Y ESPECIFICIDAD:** La custodia eficaz de los derechos de los ciudadanos, cada vez más amplios, exige una preparación especializada en cada materia por parte de los servicios públicos encargados, lo que, a su vez, requiere una definición clara y precisa de la misión de cada cuerpo.

**COORDINACION:** Para alcanzar la efectividad que la especialización y especificación que los cuerpos policiales requieren, y para racionalizar el esfuerzo de los miembros de esos cuerpos, es imprescindible una eficaz coordinación que abra el camino a una colaboración real y elimine la competencia entre las distintas fuerzas policiales.

## **8 Policía Judicial**

El artículo 126 de la Constitución contempla esta función policial, dependiente directamente de los jueces y magistrados, y no del Gobierno, lo que constituye una garantía de independencia del poder Judicial con respecto al Ejecutivo.

El Partido Andalucista se propone desarrollar todas las posibilidades de servicio que estas unidades de Policía Judicial puedan brindar al ciudadano.

## **9 Policía y ciudadano**

El policía es un ciudadano al servicio de otros ciudadanos. Para cumplir su cometido necesita estar integrado en la sociedad a la que sirve. Esa compenetración entre la policía y la sociedad constituiría el principal paso para lograr una auténtica policía preventiva.

El Partido Andalucista se propone desarrollar todas las actividades que intensifiquen la más estrecha relación del policía con los ciudadanos, como vía óptima para alcanzar una eficaz vigilancia, prevención y control del delito.

## VIII TERRORISMO

Aunque es el País Vasco el escenario donde se realizan la mayoría de los atentados terroristas, es incuestionable cómo afectan a las familias andaluzas estas criminales acciones. Asimismo, la existencia de presos etarras en las cárceles andaluzas, que en contra de lo previsto en el Estatuto de Autonomía, siguen siendo gestionadas por la Administración Central, ha incrementado el riesgo de comisión de atentados terroristas en nuestra Comunidad.

El Partido Andalucista, que reconoce el protagonismo principal de las fuerzas políticas vascas en el proceso dirigido a erradicar la violencia en Euskadi, defenderá en las Cortes Generales:

- 1 Apoyar decididamente las iniciativas del Gobierno que con el más amplio consenso de las fuerzas políticas se dirijan a acabar definitivamente con la violencia terrorista.
- 2 El traspaso de competencias en materia de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 3 Negociar con la Administración Central el internamiento de los terroristas que se lleva a cabo en cárceles andaluzas, paralelamente a la mejora de las condiciones de seguridad en dichos centros.
- 4 El incremento de las ayudas económicas a las víctimas y familiares afectados por actos terroristas.
- 5 Facilitar el retorno a Andalucía de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado, vinculados a nuestra Comunidad, que expresen este deseo.

## IX JUSTICIA

### Situación actual

1 Profunda insatisfacción social por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Aunque los ciudadanos siguen confiando en la Justicia como instancia independiente y garantizadora, existe un clamor público sobre sus insuficiencias más notorias: ineficacia y lentitud.

2 Vulneración del derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas

La actual estructura de la Administración de Justicia lleva a una vulneración sistemática por el Estado de un derecho fundamental de los ciudadanos, con quiebra de un compromiso internacional (Convenio Europeo para la Protección de las Libertades Fundamentales) y constitucional (art. 24.2 de la Constitución): el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.

Esta vulneración ha sido ya objeto de numerosas resoluciones de amparo del Tribunal Constitucional y de una condena del Estado Español por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (caso Sanders).

3 Ante esta situación, debida no sólo a la escasa dotación personal y material, sino también a la falta de un planteamiento serio sobre la racionalización del funcionamiento de la oficina judicial, y de una adecuación de la organización judicial y del proceso a las necesidades actuales, no es posible continuar con la política de parcheos. Resulta hoy imprescindible una reforma en profundidad, que suponga un revulsivo, tanto de las estructuras como de los modos de funcionamiento.

Lo único que no cabe hacer es mantener sustancialmente idénticos, desde el siglo pasado, una organización y un funcionamiento burocratizado, que conduce a una insensata acumulación de "papeles" y un todavía más insensato alejamiento del Juez del proceso, con olvido de que la Constitución establece que "el procedimiento será predominantemente oral" (Art. 120.2).

4 La mayor paradoja consiste en que no son necesarios grandes esfuerzos creadores ni presupuestarios para adecuar la Administración de Justicia a las necesidades sociales.

Las grandes líneas de reforma están ya diseñadas en la Constitución: se trata, por tanto, de activar el proyecto constitucional.

Hay que convencerse de la rentabilidad social de las inversiones en Justicia ya que un incremento cuantitativamente escaso de las mismas llevaría consigo a un gran incremento de las dotaciones, con traducción más que proporcional en los rendimientos de la Administración de Justicia.

## **Organización Judicial**

### **1 Juzgados de Paz**

Tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley de Demarcación y Planta conciben los Juzgados de Paz como algo marginal, exclusivamente destinado al mundo rural y con funciones prácticamente reducidas a cumplir encargos de otros órganos (citaciones, etc.). Parece como si los ciudadanos se dividieran en dos categorías, urbanos y rurales, y con arreglo a ellas tuvieran diferentes derechos en cuanto a su acceso a los tribunales: a los primeros les corresponde siempre un juez técnico; a los segundos, puede bastarles un juez popular.

Por el contrario, tanto la racionalidad como el principio constitucional de igualdad exigen que la planta judicial sea uniforme y cubra por igual todo el territorio.

En esta línea, la creación de Juzgados de Paz en las ciudades, dotados de competencias reales, llevaría a un acercamiento de la Justicia a los ciudadanos, establecería una instancia útil y ágil de resolución de pequeños conflictos, descargando de ellos a los órganos técnicos, y fomentaría la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, propugnada por los Art. 9.2 y 125 de la Constitución.

Junto a ello, se hace imprescindible que, tanto el Ministerio de Justicia como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) asuman algo permanentemente olvidado: las necesidades de infraestructura de los Juzgados y la formación permanente de los Jueces de Paz.

### **2 Jurado**

Más de 10 años después de la entrada en vigor de la Constitución, sigue sin cumplirse uno de sus mandatos: el restablecimiento del Jurado (Art. 125 Const.).

En este sentido, no es de recibo el argumento de que primero hay que "arreglar" la Administración de Justicia para después introducir el Jurado.

La restauración del Jurado es parte fundamental del necesario "arreglo" de la Justicia y con él, aparte de cumplir el mandato constitucional, se lograrían al menos dos objetivos importantes:

**Legitimación:** Los ciudadanos sentirían palpablemente que la Justicia no es algo extraño y superpuesto a ellos, sino que son ellos mismos el principal elemento decisor, y el juicio oral recobraría su función de pieza fundamental del proceso penal. En un proceso con Jurado no podrían darse por sobreentendidas las diligencias practicadas en el sumario, ni emplear un lenguaje críptico sólo accesible a los iniciados. Sería necesario realizar un auténtico juicio oral, comprensible para los ciudadanos, en el cual se practicase realmente la totalidad de la prueba.

### 3 Incremento del número de jueces y racionalización de la oficina judicial.

España es el país de la CEE con menor número de jueces por habitante. Esta es una de las causas fundamentales, tanto de la lentitud de los procesos como del alejamiento del juez de ellos.

Resulta, pues, imprescindible, un incremento sustancial del número de jueces. Ahora bien, tal incremento ni admite improvisaciones ni basta por sí solo para solucionar los problemas.

Para dotar a la Administración de Justicia del número de jueces necesarios, tanto para cubrir la actual situación de Juzgados crónicamente vacantes y servicios por jueces contratados sin las suficientes garantías de acceso, formación e inamovilidad, como para prever los aumentos de plantilla, es necesaria una reforma en profundidad del sistema de acceso. Ha de trasladarse el momento fundamental desde la oposición o concurso (sistema actual) al Centro de Estudios Judiciales, que actualmente ha reducido su función a la de un trámite molesto y retardador, por lo que los cursos en él se han reducido a la mínima expresión.

De este modo, la oposición y el concurso dejarían de ser el único sistema de evaluación para el acceso a la carrera judicial, para convertirse en lo que está previsto legalmente que sean: una evaluación para el acceso al Centro de Estudios Judiciales, que es donde se llevaría a cabo, a través de unos cursos con la suficiente programación, duración e intensidad, la verdadera selección y formación para el ingreso en la carrera judicial.

Pero, como antes se apuntó, no basta con incrementar el número de jueces.

Es necesario una remodelación en profundidad de la oficina judicial, que pasa por:

Incremento de sus dotaciones personales y materiales.

Introducción de las actuales técnicas administrativas y de gestión: a estas alturas del siglo XX no se puede continuar cosiendo los legajos con lezna y bramante y produciendo los trámites procesales de forma artesanal. La revolución técnica y la mecanización no sólo se ha llevado a cabo en los procesos industriales, sino también en las oficinas. Resulta imprescindible introducirla en los Juzgados y Tribunales.

Redefinición de las funciones de los Secretarios y del personal judicial. No se puede continuar con la ficción de que el juez lo hace todo para que después, realmente, no pueda asumir la mayor parte de las actuaciones que la ley le asigna y, lo que es más grave, no puede asumir algo tan fundamental como la práctica personal de la prueba.

Y algo parecido puede decirse del Secretario, teóricamente presente en absolutamente todas las actuaciones que se producen en un órgano judicial.

Es imprescindible reestructurar funcionalmente la oficina judicial, de modo que la función del juez quede reducida a lo que es propio: celebrar juicios (con la imprescindible presencia real en la práctica de la prueba) y dictar sentencias, junto con la resolución de los incidentes procesales que se produzcan.

El resto ha de quedar legalmente atribuido y ser responsabilidad de los funcionarios que realmente lo llevan a cabo, bajo la dirección técnica y responsabilidad del Secretario, que sería la primera instancia resolutoria de la totalidad de los trámites procesales.

Transferencias a las Comunidades Autónomas que lo hayan previsto en sus Estatutos de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como ya se ha llevado a cabo en el País Vasco.

Esta transferencia, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Estatuto Andaluz, permitiría una más rápida respuesta y adecuación de las dotaciones a las carencias existentes.

#### 4 Reforma del Consejo General del Poder Judicial

Tras la modificación del sistema de designación de los vocales del CGPJ, llevada a cabo en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en 1.985, resulta que lo que se presentaba como una mayor legitimación democrática del órgano de gobierno del poder judicial designación parlamentaria de la totalidad de los vocales, vino acompañado por una disminución de sus funciones, muchas de las cuales fueron resumidas por el Ministerio de Justicia, (en contra de lo que propugnaba el propio PSOE cuando estaba en la oposición).

Ello ha llevado a que las expectativas creadas por la nueva composición del órgano de gobierno se hayan visto frustradas, al quedar limitadas sus funciones reales prácticamente a los nombramientos y régimen disciplinario, con la consiguiente pérdida de prestigio de la oposición, que ha sido capaz, por insuficiencia de sus funciones legales y por insuficiencia política de sus vocales, de cumplir lo que se esperaba de él: que fuera el impulsor de la necesaria reforma en profundidad de la Justicia española.

Este estado de cosas exige plantear de nuevo la reflexión sobre su composición y funciones.

En cuanto a la composición, aunque el Tribunal Constitucional haya admitido como no contraria a la Constitución la designación parlamentaria de la totalidad de los miembros, también deja claro que la voluntad implícita de los constituyentes era la elección por los jueces y magistrados de los 12 miembros que habrán de nombrarse "entre" ellos.

Esta elección judicial de parte de los vocales del Consejo, desde luego llevada a cabo por su sistema proporcional, para posibilitar la presencia de todas las corrientes judiciales, llevaría consigo una profundización del debate interno y de la toma de conciencia por los jueces de su propia función y, al mismo tiempo, facilitaría la comunicación y la aceptación del CGPJ por los jueces y magistrados.

Junto a ello, sería necesaria una ampliación de las funciones del CGPJ que le permitiera responsabilizarse del funcionamiento y reforma de los órganos procesales, y un sistema de control y responsabilización políticas que podría instrumentalizarse a través de la posibilidad de mociones parlamentarias de censura.

Finalmente, la estructura autonómica del Estado exige descentralizar igualmente el gobierno del Poder Judicial, dando participación a las Asambleas Parlamentarias de las Comunidades Autónomas en las Salas de Gobierno de los

Tribunales Superiores de Justicia, que se transformarían en Consejos Territoriales del Poder Judicial, de modo paralelo a la designación por las Cortes de parte de los miembros del Consejo General.

## **Reformas procesales**

### **1 Proceso tipo**

Los procesos actuales se caracterizan por su extraordinaria diversidad (existe un centenar de procesos civiles, entre ordinarios y especiales), farragosidad, formalismo y lentitud.

Hay que buscar su simplificación, con el establecimiento de un proceso único, con las mínimas especialidades técnicamente imprescindibles, que sea ágil, flexible, comprensible por los ciudadanos y predominantemente oral, tal como quiere la Constitución.

Este proceso único se estructuraría en las siguientes fases:

- a) Demanda.
- b) Contestación.
- c) Aportación de material probatorio escrito (incluidas las pruebas a practicar por auxilio en otros órganos jurisdiccionales y los informes periciales escritos).
- d) Estas partes del proceso estarían atribuidas a la dirección técnica del Secretario, limitándose en ellas la intervención del juez a la resolución de incidentes.
- e) Juicio oral, con rigurosa intervención del juez y práctica ante él de las pruebas.
- f) Sentencia.

### **2 Ejecución de sentencias**

Una de las quiebras fundamentales del derecho a la tutela judicial efectiva, radica en la ineffectividad real de muchas resoluciones judiciales por la incapacidad de la Administración de Justicia para lograr su cumplimiento. El problema resulta especialmente agudo cuando se trata de cumplimiento de sentencias en las que resulta condenada una Administración Pública.

Es preciso, por ello, dotar a los órganos jurisdiccionales de medios procesales, técnicos, humanos y materiales suficientes para la efectividad de las resoluciones judiciales.

### 3 Reforma del Código Penal

El Partido Andalucista cree necesario la redacción de un nuevo Código Penal ajustado a la sociedad actual, que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1º Agravación de penas en los delitos denominados de "cuello blanco", como falsedades documentales, estafas inmobiliarias, usura,, ataques a la libertad de mercado, recepción, etc.

2º Igualdad en el tratamiento de la defensa de la propiedad pública y privada.

3º Defensa de la salud comunitaria (incremento de penas y de casuística), delito ecológico, delito de riesgo común (control alimenticio y manipulaciones).

4º Adecuación de las injurias y calumnias a las autoridades, al tratamiento general de delitos contra el honor.

5º Adecuada regulación de los delitos contra la Hacienda Pública.

6º Tipificación expresa de delitos dolosos y culposos cometidos por entidades electas en la gestión en la Administración Pública.

7º Inaplicación en beneficios en el cumplimiento de condenas por delitos de terrorismo y tráfico de drogas y también en los casos de multirreincidencia.

8º Trato preferencial al cumplimiento de indemnizaciones a perjudicados por delitos sobre el pago de multas.

9º Supresión del arresto sustitutorio.

10º Sustitución de pequeñas condenas por delitos menos graves por la prestación de trabajos comunitarios.

11º Tratamiento de la sustitución de condena a toxicómanos por internamientos en centros estatales o privados homologados.

## X COMUNICACION DE MASAS

### **Presupuestos básicos.**

La Constitución española de 1.978 consagra la libertad de expresión, en línea con las constituciones democráticas de todos los países avanzados, que reconocen así el importante papel que juegan los medios de comunicación -y, en general, todas las actividades comunicativas del mundo de la información- en el asentamiento real de los ideales de libertad, igualdad, solidaridad y participación de los ciudadanos en la vida pública.

Este principio fundamental de nuestra Constitución ha sido servido, desde la muerte del anterior Jefe del Estado por la prensa y la radio independientes de nuestro país con esfuerzo y sorteando toda clase de dificultades: Anticipándose a la implantación de los valores democráticos, ofreciendo información de los líderes y de los partidos políticos, contribuyendo en general, como ninguna otra institución de la vida española, al avance del proceso democrático.

La Comunicación de masas -todos los medios informativos y las distintas actividades comunicativas especializadas - se han constituido en la teoría y en la práctica, en uno de los pilares fundamentales de la convivencia democrática, como vehículos para el conocimiento de la realidad por parte de todos y para la crítica de esa misma realidad acerca del ejercicio de todo tipo de poder - político, económico, cultural, social , con incidencia especial en la vigilancia y análisis crítico de la acción del Gobierno.

Esa tarea del Gobierno, en el desarrollo del texto constitucional y en la promoción de un mayor clima de pluralismo real y de libertad en la acción diaria de los medios de comunicación, aplicar los instrumentos legales necesarios para evitar los monopolios informativos, promover la distribución equilibrada de los medios de comunicación en toda la geografía nacional para evitar bolsas de vacío informativo, reglamentar el uso interesado de la comunicación para eliminar el tráfico de influencias y asegurar la autonomía del ejercicio profesional de los medios y de los periodistas y demás especialistas de la comunicación.

## **Propuestas específicas.**

### **1 Monopolios informativos de prensa.**

Desde hace más de veinte años, en la mayoría de las democracias europeas se vienen elaborando informes acerca de la concentración de prensa en el continente, riesgo que puede acabar con el pluralismo informativo si no se detiene el proceso creciente de la acumulación del poder informativo en grandes monopolios empresariales.

En España estamos asistiendo a un proceso de concentración que resulta ya preocupante en las investigaciones de los especialistas publicadas este mismo año 1.989. Estos análisis señalan que el 64,51% de la prensa diaria está controlada por seis personas físicas, dieciocho familias y ocho personas jurídicas. Los informes europeos señalan que "el daño inmediato para la libertad de prensa se da cuando una sola empresa o un grupo unido de empresas cubre el 40% del mercado".

Al panorama de la prensa escrita en España debe añadirse el dato de que las mayores empresas periodísticas españolas cuentan también con emisoras de radio y participan, igualmente, en alguna de las tres cadenas privadas de televisión que entrarán pronto en funcionamiento.

Esta situación hace necesario promover desde el próximo Parlamento una investigación de la propiedad de los medios privados de comunicación, así como de la participación de empresas informativas en otras colaterales: industrias gráficas, editoriales, tecnología informativa, materias primas, publicidad, relaciones públicas, etc., como también se recomienda desde el Consejo de Europa, para conocer el grado de concentración de las empresas de información y comunicación.

Esta investigación contribuirá a que las empresas y sus profesionales sigan sirviendo a la sociedad y a la democracia desde sus comprobadas posiciones de independencia.

### **2 Monopolio audiovisual del Estado.**

La tendencia monopolista en radio y televisión es evidente en nuestro país, a juzgar por la existencia de dos únicos canales de televisión de ámbito nacional y las cinco cadenas actuales de Radio Nacional de España, manejadas directamente por el Gobierno al servicio de sus intereses, según datos publicados por el Centro de Estudios Constitucionales, dependiente de la Presidencia del Gobierno, globalmente considerada la audiencia de los medios en nuestro país, la Televisión

estatal cubre el 85,7% de la población y sólo el 6,4% se informa por la prensa y/o la radio.

Por otra parte, el Real Decreto de 10 de Febrero de 1.989, que distribuyó las concesiones de Emisoras de Frecuencia Modulada, ha transformado por completo el panorama de la Radiodifusión en España. Si hoy la radio privada supone el 60% de la FM; con la aplicación del Decreto pasará a suponer solamente el 33%.

Teniendo en cuenta también la existencia de canales autonómicos de TV, dependientes de los respectivos gobiernos, España se encuentra ante la paradoja de que en una democracia pluralista, fundada constitucionalmente en la economía de libre mercado, la comunicación está mayoritariamente invadida por las Administraciones públicas, lo que representa un contrasentido en la Europa democrática.

Para resolver esta contradicción, el Parlamento que salga de las urnas el próximo 29 de Octubre deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Revisar el Estatuto de RTVE para apartar del Gobierno el control diario de las Radios y Televisiones públicas.
- b) Desarrollar el artículo 20 de la Constitución en lo que afecta al derecho a la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas, así como el derecho de colegiación profesional, para asegurar la autonomía en el ejercicio de su trabajo diario.
- c) Investigar la participación, directa o indirecta, de personas y sociedades afines al Gobierno socialista, que, tal como ha sido suficientemente demostrado ante la opinión pública, han sido beneficiadas por el Gobierno del PSOE en las recientes concesiones emisoras de FM y Televisión Privada.
- d) Reglamentar el uso interesado de los medios de información y demás actividades comunicativas, para evitar el tráfico de influencias de que hoy son víctimas tanto medios públicos como privados.
- e) Exigir del nuevo Gobierno que se haga un estudio técnico en todo el territorio nacional para comprobar si todos los ciudadanos están suficientemente informados, promoviendo, en su caso, la implantación de medios informativos en aquellas bolsas de vacío informativo que puedan detectarse.

## XI ADMINISTRACION PUBLICA

Tras siete años de gobiernos socialistas, la Administración Pública no sólo no se ha modernizado para incrementar su eficacia, sino que ha alcanzado cotas preocupantes de sectarización política, desprofesionalización, vulneración de normas y prodedimientos, clientelismo y contradicción entre lo prometido y lo realizado en materia de reforma del aparato administrativo y su funcionamiento. Si el "cambio" consistía en que "el país funcione", el nivel de deterioro de los servicios públicos en general se ha agravado considerablemente en los últimos años, como los mismos ciudadanos reconocen.

El balance de esta etapa es claramente negativo, a pesar de las numerosas modificaciones legislativas y reglamentarias sobre la Función Pública. A la frustración de las legítimas expectativas sociales se añaden la desmotivación y el malestar de los empleados públicos, que han perdido poder adquisitivo en sus retribuciones y la confianza en el establecimiento de una verdadera carrera administrativa digna e ilusionante. En este sentido, el profundo reto de la construcción del Estado de las Autonomías hubiese permitido el diseño de las AA.PP. de las Comunidades Autónomas sobre nuevas bases, a la vez de la progresiva reducción del aparato de la Administración del Estado. Ambas posibilidades se han visto dificultadas por la actuación ralentizada del Gobierno en la política de desarrollo autonómico. En materia de Administración Pública, el fracaso de la política del PSOE es, pues, evidente.

El Partido Andalucista propugna una Administración ágil y moderna, inspirada de manera efectiva en los principios constitucionales de legalidad, eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, objetividad y respeto institucional. Igualmente, defiende la consideración de una Función Pública dignamente tratada por los gobiernos de turno, sustentada en la concepción de que el funcionario es un ciudadano con todos los derechos y deberes, al servicio del interés general expresado en las leyes (ni al servicio del partido en el poder ni al de posiciones corporativistas).

### **Una Administración prestigiada, ágil y cercana a los ciudadanos.**

1 Es preciso impulsar con medidas efectivas y ejemplificadoras los comportamientos de los Altos Cargos de la Administración sustentados en la austeridad de funcionamiento, la limitación de las consignaciones para representación y el control riguroso del gasto corriente.

2 Debe asegurarse la plena aplicación de la legislación de incompatibilidades de los Altos Cargos y la tipificación penal de los supuestos de tráfico de influencias. Se creará una Comisión Parlamentaria con carácter permanente, para controlar e investigar en esta materia, contribuyendo así a la moralización de la vida pública y al prestigio de las instituciones democráticas, incluidos los partidos políticos.

3 Ejecutar un programa de compilación y simplificación normativa en el plazo de seis meses para ordenar la compleja maraña de normas comunicativas, estatales y autonómicas existentes sobre diversas materias.

4 De conformidad con la previsión establecida en el Art. 149.1.18º de la C.E., revisar la legislación básica del régimen jurídico de las AA. Públicas, del procedimiento administrativo común (con respecto a las especialidades propias de las CC. Autónomas), de expropiación forzosa, de contratos y concesiones administrativas y del sistema de responsabilidad de todas las Administraciones.

5 Desarrollar programas de simplificación y agilización de trámites administrativos, empezando por los que afecten a un mayor número de ciudadanos y aprovechando más eficazmente los recursos informáticos disponibles.

6 Introducir medidas de racionalización de la gestión administrativa, coordinación interna, desconcentración de funciones, técnicas de programación y control de objetivos y organización de recursos humanos, entre otras que incidirán en un mejor servicio a los ciudadanos.

7 Con personal cualificado, banco informatizado de datos y una normativa reguladora de plazos obligatorios, intensificar las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones. Acceso a los archivos administrativos.

8 A la vista de las necesidades futuras de la sociedad española y de los nuevos retos que la Administración debe asumir (integración europea, "tercera generación" de derechos humanos, etc.) elaborar un riguroso plan de adecuación de la Administración del Estado que incluya, entre otros, programas de formación intensiva del personal, reforma del I.N.A.P., y de análisis objetivo de los vigentes catálogos de puestos de trabajo. Todo ello, lógicamente, con la participación de los sindicatos del sector. Formalizar convenios con las demás AA.PP. de esta materia.

9 Gradual implantación del sistema de la denominada "ventanilla única", para evitar a los administrados desplazamientos y molestias inútiles, iniciándose en una primera fase por grandes áreas administrativas y coordinándose con el resto de las Administraciones, a través del criterio de responsabilidad unitaria del órgano

competente, descargando al interesado de gestionar por sí mismo los documentos exigidos para obtener licencias o ayudas.

10 Aplicar extensivamente el principio del silencio administrativo positivo y revisar los plazos establecidos en el procedimiento, procurando armonizar la agilización de los mismos con las debidas garantías para la Administración y administrados. Regular, igualmente, de modo más estricto la responsabilidad administrativa por incumplimientos y lentitudes que ocasionen perjuicios a los particulares.

11 Reforzar los instrumentos de participación democrática de funcionarios y ciudadanos en general en las Administraciones Públicas. Particularmente, elaborar la ley prevista en el Art. 105.a) sobre participación popular en la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

12 Potenciación de las funciones fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas y de control de la Intervención (modificando el sistema de previsión por libre designación), sin perjuicio del control parlamentario ordinario y extraordinario (auditorías).

### **Reforma de la Función Pública.**

1 El Partido Andalucista defiende una Función Pública profesionalizada, imparcial en su actuación, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, tanto en el acceso como en la carrera administrativa, justamente remunerada, insertada en una Administración moderna, eficaz y democrática.

2 Los empleados públicos, a través de sus representantes sindicales, tienen derecho a la negociación colectiva de las condiciones de trabajo compatibles con el respeto a las facultades del Parlamento en la aprobación de los Presupuestos. Ello exige perfeccionar los mecanismos de participación sindical no sólo en los órganos de representación sino en la dinámica cotidiana del desenvolvimiento de la vida administrativa.

3 La verdadera reforma debe fundamentarse en la elaboración del Estatuto de la Función Pública previsto en el Art. 103.3 de la Constitución. Esta norma básica debe ser consensuada por las fuerzas políticas y negociada entre el Estado y las CC.AA.

4 En cuanto al acceso a las AA.PP. se procurará:

a) Racionalizar las ofertas de empleo anuales, ajustándose estrictamente a las necesidades.

b) Fomentar la incorporación de jóvenes titulados universitarios a la Administración mediante una política de convenios con la Universidad y la convocatoria de cursos de especialización, sin perjuicios de implantar los estudios de CC. a la Administración Pública.

c) Incrementar el acceso de los minusválidos, aumentándose el porcentaje del 2% de reserva de plazas establecidos en la legislación.

d) Reducir al mínimo necesario los nombramientos de personal eventual para puestos de confianza o asesoramiento.

g) Para el ingreso: la oposición o el concurso -oposición (los puntos por servicios interinos deben incidir sólo en los opositores aprobados).

5 La carrera administrativa tendrá en cuenta:

a) El sistema de previsión de puestos debe ser el concurso de méritos apoyado en el perfeccionamiento profesional y el desempeño del trabajo desarrollado, evaluado objetivamente por comisiones de valoración.

b) Profesionalización de los cargos hasta el nivel de Subdirección General o asimilado, y superación de la actual modalidad de libre designación.

c) Una nueva regulación del grado y de la promoción interna para acceder a cuerpos y niveles superiores.

d) la ampliación de la oferta de cursos puntuables de reciclaje.

e) La supresión de la discrecionalidad gubernamental en general.

6 La reforma del régimen retributivo se hace especialmente urgente.

a) Medidas de recuperación de la capacidad adquisitiva perdida en los últimos años de gobierno PSOE, que éste intenta justificar con el seudoargumento de la "seguridad en el empleo". Revisones automáticas, según IPC real, en cada ejercicio presupuestario.

b) Homogeneización salarial entre personal laboral y funcionario.

c) Supresión del concepto de productividad e integración de sus cuantías en retribuciones básicas.

d) La revisión de las asignaciones de los complementos, acomodándoles a los resultados de una valoración científica de las funciones de los puestos de trabajo y de unidades con cometidos similares hoy, diferenciadas artificialmente en su nivel retributivo.

e) Desarrollar un ambicioso programa de servicios sociales complementarios: guarderías infantiles, viviendas, tiempo libre, consumo, créditos subvencionados, asistencia social, etc.

7 En materia de incompatibilidades:

a) Mantenimiento de la ley vigente en cuanto a incompatibilidad horaria, y acumulación de destinos en el sector público. La incompatibilidad debe ser absoluta en Altos Cargos y funcionarios jefes de unidades que tienen acceso e información y decisiones susceptibles de ser utilizadas por intereses privados.

b) En el resto del personal, planteamiento de los supuestos de incompatibilidades con el ejercicio profesional con criterios diferenciados y realistas, dejando siempre a salvo el cumplimiento de los deberes de imparcialidad y rectitud de su actuación administrativa.

c) Es prioritario ir teniendo a un nivel retributivo análogo con el sector privado y alentar una política de dedicación exclusiva a la Función Pública del máximo de efectivos posibles.

8 Debe formarse el actual sistema de Clases Pasivas y elevar las pensiones más bajas.

### **Modernización y reducción de la Administración del Estado.**

Además de las medidas recogidas en el apartado 1, estimamos necesario:

1 Impulso decidido del principio de desconcentración de modo que se deslinden las competencias de decisión/ejecución administrativa de las propiamente políticas, descargando así de funciones al nivel político de la estructura de los Ministerios.

2 Simplificación del aparato administrativo actual, sobredimensionado de órganos con funciones similares: Secretarías Generales Técnicas y Asesores, de un lado, o Secretarías Generales, Secretarías de Estado o Subsecretarías, por otro. Al mismo tiempo, los cambios en las estructuras orgánicas deben aspirar a su permanencia en el tiempo, evitándose así reformas apresuradas.

3 Conveniencia de potenciar la figura de la Secretaría General Técnica como órganos de coordinación y dirección de los servicios horizontales del Departamento. Y, al mismo tiempo, reforzar el papel de dirección de áreas sectoriales de Secretarías Generales y Subsecretarías tradicionales.

4 Debe procederse a una reestructuración de los actuales Ministerios. Es prioritario un diseño definitivo de Administración Central más reducida, como consecuencia de la fase necesaria de generalización de transferencias a las Comunidades Autónomas del Art. 143 y de su profundización en las históricas (Andalucía, Cataluña, P. Vasco y Galicia). No obstante, en una primera fase se dispondrá:

a) Refundición, en un solo Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, de las competencias existentes en los dos actuales.

b) Supresión de los actuales Ministerios del Portavoz, Admos. Públicas y Secretaría del Gobierno, y creación del Ministerio de la Presidencia. Todo esto sin perjuicio de crear órganos de relación parlamentaria en cada departamento, debidamente coordinados por una Secretaría de Estado.

c) Creación del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructuras, englobando el actual MOPU y Transportes y Comunicaciones, entre otras áreas.

d) Constitución del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, suprimiéndose el recién creado de esta última denominación.

e) Constitución en el Ministerio de Economía y Hacienda de todas las áreas de la gestión económica (Turismo, Industria y Energía), a excepción de las correspondientes al M.A.P.A.

f) Supresión del Ministerio de Justicia, distribuyendo sus actuales funciones en una Secretaría de Estado Adscrita a Presidencia y en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Asuntos Religiosos)

g) La profunda reforma del I.N.E.M., potenciando la política de Formación Profesional Ocupacional y el fomento del empleo, así como el control del fraude.

h) Se perfeccionarán los instrumentos y órganos de relación y coordinación con la CEE y de éstos con los análogos de las Comunidades Autónomas.

5 Se simplificará la Administración Periférica del Estado en las provincias, evitándose duplicidades y confusiones con los organismos de las Administraciones Autonómicas. Se suprimirá la figura del Gobernador Civil, sin perjuicio de que uno de los delegados provinciales desempeñe las funciones de coordinación de la Administración del Estado. Las competencias de Seguridad ciudadana pasarán al nuevo delegado del Ministerio del Interior.

6 La actuación del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas será fundamentalmente administrativa, ya que el representante del Estado es constitucionalmente el Presidente de esas Comunidades.

## XII POLITICA EDUCATIVA

La Educación representa para los andalucistas un pilar básico en el desarrollo de los pueblos. La elevación de los actuales niveles de educación es condición primordial para que se produzca un desarrollo armónico e integral en y entre todas las regiones y pueblos del Estado español, amén de contribuir al aumento de la felicidad, el nivel de democratización, la igualdad y, en última instancia, la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Por todo ello, los andalucistas apoyarán y promoverán en el Parlamento Nacional todas las iniciativas y medidas que tengan como objetivo:

La urgente reforma, mejora y modernización de nuestro sistema educativo, como uno de los grandes retos que tiene España de cara a su integración europea. Sin una educación firme, sólida y de calidad, la colonización europea está asegurada.

La elaboración de una Ley de Financiación propia para esta reforma, que garantice y comprometa a todos en la implantación y aplicación de la misma.

Propiciar la autonomía educativa, tanto en los niveles no universitarios (enseñanzas básicas y medias), como universitarios, para poder responder a la realidad cultural, sociológica y científica de la sociedad a la que está sirviendo. Las Comunidades Autónomas, como unidades con cultura propia, deben poseer competencias plenas en materia educativa.

Contemplar el esfuerzo educativo compensatorio que algunas Comunidades Autónomas (entre ellas Andalucía) tienen que realizar para paliar su acentuado retraso socioeconómico y cultural, así como los procesos de normalización cultural y/o lingüística, lo que requiere que, a nivel de Estado, se arbitren una serie de ayudas adicionales.

Como objetivos concretos, proponemos:

1º La generalización de la educación infantil gratuita de 2 a 6 años, tanto en los centros públicos como concertados, como medida compensadora y favorecedora de una auténtica igualdad de oportunidades.

2º La consecución de una escolarización real, obligatoria y gratuita, hasta los 16 años, en consonancia con los países de la Comunidad Europea. La gratuidad que la obligatoriedad conlleva debe hacerse realmente efectiva, mediante una

financiación adecuada (de acuerdo con el costo real), a los centros privados concertados. De esta manera y mediante un control adecuado, se evitaría que las familias tuvieran que suplir estos desfases económicos con actividades complementarias, cuotas extraordinarias, etc.

3º La gratuidad de la enseñanza obligatoria no sólo debe cubrir un puesto escolar de calidad, sino atender también a las familias, en función de su situación económica, en los gastos derivados de textos, material escolar y servicios complementarios de comedor y transporte.

4º La implantación generalizada y gratuita de unos estudios de Bachillerato, estructurados en distintas opciones que tengan básicamente una finalidad terminal (no exclusivamente una preparación para el acceso al mundo del trabajo como al desarrollo de estudios universitarios).

5º La formación técnico-profesional de carácter gratuito debe constituir un capítulo importantísimo dentro del sistema educativo, apoyando todas las medidas que tiendan a prestigiarla. Esta formación guardará una estrecha relación con la vida socio-económica y profesional, integrando los sectores científicos y de mercado. Deberán establecerse distintos sistemas de alternancia estudio-trabajo, en colaboración con el mundo del trabajo y de la empresa. Los planes de estudio de esta modalidad posibilitarán el acceso a estudios superiores.

6º La Educación Permanente de Adultos deberá llevarse a efecto en centros de adultos, en las modalidades de presencia y a distancia. En Andalucía, la educación de adultos no debe constituir un espacio subsidiario y marginal, sino que precisa de una atención y unos medios extraordinarios para finalizar con esta lacra crónica. La elaboración de programas de desarrollo comunitario que partan de las necesidades reales y de la experiencia acumulada de los adultos debe ser condición básica. Se debe propiciar la participación en este programa de los organismos locales y comarcales, así como el de otras instituciones tanto públicas como privadas. La ordenación de la Educación Permanente deberá, a su vez, propiciar y garantizar el reciclaje y adaptación a las nuevas tecnologías y a los sectores productivos innovadores.

7º Promover una atención preferente sobre la integración de los alumnos con disminuciones que termine con la situación anárquica y de carencias de apoyos, recursos y de formación del profesorado de esta modalidad educativa.

8º Promover la modificación de la Ley de Reforma Universitaria, con el fin de estructurar una selección objetiva y científica del profesorado dentro de una carrera

docente que permita llegar a la Universidad a profesores de reconocido prestigio científico y docente. Asimismo, implantar medidas que terminen con la masificación, que potencien el funcionamiento de los departamentos y permitan una evaluación objetiva del funcionamiento de este nivel. La reforma de la Universidad debe guardar coherencia y relación con la de los restantes niveles no universitarios.

9º Promover el desarrollo de programas de intervención psicosocial para sectores marginados donde se tengan en cuenta actuaciones que contemplen la familia, el barrio y la propia institución educativa.

10º Reformar la formación inicial del profesorado e implantar un sistema de formación permanente. Esta formación, entendida como derecho del alumno y como derecho y deber de todo el profesorado, será facilitada y financiada desde las administraciones educativas correspondientes.

11º Creación de un servicio de inspección educativa profesionalizado (no político), garante de los derechos educativos de los alumnos, con funciones de control y evaluación externa del sistema, así como de asesoramiento al profesorado y restantes elementos de la Comunidad Educativa.

12º Potenciar la organización de los centros educativos con equipos docentes y directivos estables y especialmente preparados y motivados para llevar a cabo proyectos y planes educativos, con la participación de toda la Comunidad Educativa, a medio y largo plazo.

13º Homologar las retribuciones del profesorado al resto del funcionariado.

El Partido Andalucista entiende que, en los países avanzados, el sistema educativo constituye el eje decisivo de la modernización, una garantía de independencia y de prosperidad ante el futuro y un instrumento que ejerce su influencia sobre todo el acontecer y la vida ciudadana.

### XIII. POLITICA SANITARIA

El panorama sanitario andaluz, está marcado por enormes déficits estructurales y por la falta de una política que rompa con el progresivo deterioro de nuestros dispositivos asistenciales públicos.

La escasez de medios materiales y humanos con los que hacer frente a la justa demanda del ciudadano se pone de manifiesto si tenemos en cuenta que en Andalucía existen dos camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, mientras que la media del Estado es de 2,5 camas. El número de médicos es, en Andalucía de 1,6 por cada 1.000 habitantes siendo la media española de 2,5.

Teniendo en cuenta estos datos, no es extraño que nuestros hospitales estén saturados, que las listas de espera sean interminables, que los servicios de urgencia estén igualmente colapsados, y que, en definitiva, la calidad y cantidad asistencial, pese al esfuerzo de los profesionales, no sea la que corresponde a un país occidental integrado en la Comunidad Europea.

Esta lamentable situación se debe, fundamentalmente, a dos factores: Unos presupuestos insuficientes, transferidos desde el Gobierno Central y aceptados sumisamente por el Gobierno Andaluz, que no pueden, en modo alguno, satisfacer las necesidades reales de nuestro pueblo y, por otro lado, una gestión desastrosa de presupuestos y recursos por parte del Gobierno Andaluz.

El primero de estos factores supone, además la vulneración del principio constitucional que obliga al Parlamento Español a potenciar el equilibrio interterritorial.

El desequilibrio existente se demuestra si observamos que la participación de los gastos sanitarios en el Producto Interior Bruto, pasó en Andalucía del 3,6% en 1.981 al 3.2%, mientras que en el conjunto del Estado es del 5,6%. Ello indica que existen regiones cuyo gasto sanitario relativo es el doble que el de Andalucía.

Un dato muy significativo es que las dotaciones económicas libradas por el Fondo de Compensación Interterritorial destinadas a la corrección de los desequilibrios asistenciales de Andalucía han ido reduciéndose de forma patente. Así, de 1.985 a 1.986, se redujo en 5,57%, y de 1.986 a 1.987, nada menos que un 30,43%.

Desde el punto de vista supraestructural, las deficiencias en política de fomento de la salud y prevención de la enfermedad contrastan con el principio defendido por la Organización Mundial de la Salud, que resalta la importancia que deben merecer estos capítulos en los modelos sanitarios progresistas.

El Partido Andalucista defiende un modelo de Sanidad Pública, gratuita, que proteja a la totalidad de los ciudadanos. Los niveles de calidad deberán ser similares a los que ahora disfrutan los países de nuestro entorno geopolítico. Dicho modelo, se basará en los principios de la Organización Mundial de la Salud. Las iniciativas privadas, con fines lucrativos o no, deberán respetar los niveles de calidad mínimos establecidos por los poderes públicos.

Dicho modelo debe basarse en el principio constitucional de que "todos tienen derecho a la salud" y, en su desarrollo, deberá tener en cuenta los actuales desequilibrios interregionales que existen en España.

El principal esfuerzo del sistema sanitario se concentrará en elevar los índices de calidad en la prestación de los servicios, adecuándolos a los de una sociedad moderna y desarrollada y eliminando desequilibrios e injusticias tan insultantes como los interminables períodos de espera para intervenciones quirúrgicas, la escasez de equipos y otras. Entre las actuaciones que el Partido Andalucista promoverá se encuentran:

1. Renegociación del proceso de transferencias a Andalucía de las competencias en materia sanitaria de tal forma que en la valoración de su coste se tengan en cuenta conjuntamente dos factores:

Coste efectivo y real de los servicios transferidos.

Dotaciones económicas suplementarias que permitan corregir las desigualdades sanitarias territoriales.

En definitiva, se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y artículos 12 y 81 de la Ley General de Sanidad.

2. Cumplimiento del mandato establecido en la Ley General de Sanidad por parte del Gobierno del Estado para que apruebe, en el más breve plazo posible y previa negociación con los sindicatos y Comunidades Autónomas, el Estatuto Marco del Personal de la Seguridad Social.

3. Adecuación de los vigentes Estatutos del Personal, en cuanto a las funciones de cada estamento sanitario, a las circunstancias actuales.

4. El Partido Andalucista instará a la Administración del Estado la homologación de los programas de formación postgraduada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario que, presentados por las Comunidades Autónomas y negociados con los Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales más representativas, adecuen los efectivos profesionales de los distintos dispositivos asistenciales, a las necesidades de cada Comunidad Autónoma.

El Partido Andalucista instará a la Administración del Estado, por medio de la homologación y con el apoyo de recursos humanos y económicos internacionales en la que participarán los países suscritores suscritores, en defensa de los intereses y derechos civiles, laborales, sociales, culturales y de cualquier otro tipo de los ciudadanos de emigración andaluza repartidos por el mundo.

El Partido Andalucista desplegará una actividad política intensa para garantizar la máxima protección a la emigración andaluza radicada en otras comunidades autónomas y al Estado, mediante cuantas acciones y medidas puedan facilitar una más correcta integración del pueblo andaluz en la emigración en la comunidad de acogida, sus facultades en Andalucía, en el extranjero y en su país de origen.

Pero el principal objetivo de la política andaluza con respecto a la emigración es desarrollar las condiciones que permitan el regreso de los andaluces emigrados a la tierra, permitiendoles participar en la economía de forma que aseguren una existencia más plena, desarrollada y con mayor calidad de vida.

El Partido Andalucista propone la reforma de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones y la creación de las medidas técnicas necesarias para que la televisión andaluza pueda llegar hasta las regiones de los andaluces que viven en otras comunidades del Estado.

## XIV LA EMIGRACION

El fortalecimiento de las relaciones y vínculos entre los emigrantes andaluces y la realidad social, económica, cultural y política de Andalucía es uno de los objetivos más entrañables y prioritarios para el Partido Andalucista.

El Andalucismo impulsará una acción del Estado, por la vía diplomática y con el soporte de convenios e instituciones internacionales, en la que participarán las propias autoridades andaluzas, en defensa de los intereses y derechos civiles, laborales, sociales, culturales y de cualquier otro tipo de las comunidades de emigrantes andaluces esparcidas por el mundo.

El Partido Andalucista desplegará una actividad política intensa para garantizar la máxima protección a la emigración andaluza radicada en otras comunidades autónomas del Estado, incluyendo cuantos acuerdos y medidas puedan facilitar una mas estrecha vinculación del pueblo andaluz en la emigración con su comunidad de origen, sus familiares en Andalucía, su identidad y raíces más íntimas.

Pero el principal objetivo de la política andalucista con respecto a la emigración es desarrollar las condiciones que permitan el regreso de los andaluces emigrados a su tierra, permitiéndoles participar en la apasionante tarea de construir una sociedad más justa, desarrollada y con elevada calidad de vida.

El Partido Andalucista propondrá la reforma de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones y la adopción de las medidas técnicas necesarias para que la televisión andaluza pueda llegar hasta los hogares de los andaluces que viven en otras comunidades del Estado.

## XV LA MUJER

En la sociedad española la mujer sigue interpretando un papel secundario respecto al varón. Esta situación es especialmente denigrante para la mujer andaluza que participa de una doble marginación. Por un lado, como ciudadana andaluza, comparte con el hombre andaluz las carencias de pertenecer a una comunidad autónoma subdesarrollada, azotada por el paro, el analfabetismo y la falta de cualificación profesional. Y por otro comparte, con el resto de las mujeres del Estado, la permanencia de una serie de roles sociales económicos y culturales que impiden la igualdad de hecho que consagra el Estado de Derecho.

Por ello el Partido Andalucista hace suya una serie de iniciativas sobre la mujer tendentes a conseguir que la igualdad entre los sexos, consagrada en la Constitución, tenga su correspondencia en todos los ámbitos de la vida española.

El Partido Andalucista ha elaborado medidas concretas que inciden directamente en todas las áreas de la Administración: Justicia, Trabajo, Educación, Servicios Sociales, Sanidad, Cultura y Defensa.

Entre las propuestas del Partido Andalucista cabe destacar:

1- Reforma del Código Civil en materia de familia, con embargo preventivo de bienes en los casos de incumplimiento de las sentencias de separación o divorcio.

2- Creación de un servicio específico de ayuda a domicilio a la madre trabajadora.

3- Apoyo económico a la creación de empleo de mujeres trabajadoras autónomas, sociedades anónimas laborales y creativas.

4- En la contratación laboral para fomento de empleo, estipular cláusulas específicas económicas que propicien la contratación de mujeres en un porcentaje determinado.

5- Creación de un servicio específico de guarderías con régimen horario igual al de la madre trabajadora.

6- Creación de ayudas directas a mujeres con cargas familiares, incentivándolas económicamente para que inicien o continúen estudios medios o superiores.

7- Control exhaustivo sobre los contenidos de los libros de textos que autoriza la Administración para que en ellos no se menosprecie la condición femenina.

8- Medidas de fomento para el asociacionismo de mujeres.

9- Creación de suficientes centros de acogidas para mujeres maltratadas donde pudieran permanecer hasta la vista de su procedimiento judicial.

10- Atención directa y concreta a mujeres que padecen alcoholismo o adicción al juego.

11- Control y vigilancia a instituciones hospitalarias y psiquiátricas para evitar abusos vejatorios a las mujeres.

## XVI POLITICA JUVENIL

No cabe duda que el factor que más condiciona la vida de los jóvenes es el paro. Esta circunstancia frena su integración en la sociedad para la que siempre es necesaria la estabilidad económica y social que el empleo genera. Por lo tanto, la falta de empleo es, a su vez, causa de las distintas modalidades de marginación a la que los jóvenes se ven sometidos de forma muy especial: Delincuencia, Drogadicción, y Mendicidad, etc.

Para el Partido Andalucista, las bases del desempleo juvenil no sólo están en factores estructurales como el baby-boom de los 60, sino que principalmente se trata de una equivocada acción de fomento de empleo cuyos ejemplos más claros son el inadecuado sistema educativo español que ofrece una nula preparación profesional y la dispersa y caótica política de fomento del empleo juvenil que conduce a la precariedad del empleo, a la discriminación de los jóvenes y al fracaso como acción de conjunto.

Por todo esto, el Partido Andalucista considera necesario el diseño y desarrollo de una política integral para la juventud, que realizada por las Comunidades Autónomas en coordinación con el Estado, vaya encaminada a dar soluciones a los problemas de los jóvenes. Como política integral no se debe ver reducida a aspectos parciales, sino que debe abarcar la situación globalmente y, así, atender desde la reforma de la Formación Profesional hasta el acceso a la vivienda, pasando, por supuesto, por la modificación del actual sistema del servicio militar obligatorio.

El Partido Andalucista, a propuesta de Juventudes Andalucistas ha elaborado un programa integral con propuestas en materia de Trabajo, Educación, Defensa, Medio Ambiente, Urbanización, Seguridad Social, Hacienda, Cultura, Justicia, etc., entre las que cabe destacar:

### **Empleo**

1. Favorecer formas de contratación indefinidas de jóvenes en detrimento de aquellas otras tendentes a crear empleos eventuales y precarios.

2. Establecer que aquellos puestos de trabajos resultantes de las jubilaciones anticipadas y de la disminución de la jornada laboral, sean ocupadas preferentemente por jóvenes.

3. Adaptar la Formación Profesional a las nuevas necesidades del mercado de trabajo.

4. Crear el Fondo de Autoempleo Juvenil, como medida de apoyo, a los jóvenes titulados universitarios a través de la concesión de créditos blandos.

5. Crear las Unidades Comarcales de Empleo como forma de favorecer aquellas iniciativas presentadas por los colectivos más desfavorecidos.

6. Establecer convenio con la Empresa Pública para la realización de prácticas profesionales.

7. Decentralizar paulatinamente las competencias del INEM, hacia las Comunidades Autónomas para que éstas sean las que gestionen la política de fomento del empleo.

### **Educación.**

1. Modificar la LRU en varios aspectos:

a) Sobre la participación de los diferentes estamentos universitarios en los órganos de gobierno de las universidades, potenciando la presencia de estudiantes en las mismas.

b) Descentralización de las competencias del Estado hacia las Comunidades Autónomas en lo referente a la creación de Universidades en su ámbito territorial.

c) Posibilitar el acceso de todos los estudiantes a la Universidad.

2. Presupuestar económicamente los costes de la reforma de los planes de estudio al igual que ha ocurrido con la Enseñanza Media.

### **Servicio Militar**

1. Sustituir el actual sistema del Servicio Militar obligatorio por el Servicio voluntario en un ejército profesionalizado.

2. Hasta ese momento:

a) Modificar la actual Ley de Objeción de Conciencia, para equiparar la duración del Servicio Social Sustitutorio a la del Servicio Militar obligatorio.

b) Modificar la legislación militar para posibilitar la Asociación de la Tropa.